



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA



**CULTURA TRIBUTARIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA
INFORMAL EN PALO NEGRO, MUNICIPIO
LIBERTADOR ESTADO ARAGUA**

Línea de Investigación:
Mega Tendencias Tributarias

Autora:
Rattia María

La Morita, Junio de 2025



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA



**CULTURA TRIBUTARIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA
INFORMAL EN PALO NEGRO, MUNICIPIO
LIBERTADOR ESTADO ARAGUA**

Autor:
María Rattia 29.931.378

Trabajo Especial de Grado presentado para optar al título
de Licenciada en Contaduría Pública



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y
CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA



ACTA VEREDICTO DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

Nº TEG 009

Periodo: 2S-2025

Los suscritos, profesores de la Universidad de Carabobo, por medio de la presente hacemos constar que el trabajo titulado: **CULTURA TRIBUTARIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL EN PALO NEGRO, MUNICIPIO LIBERTADOR ESTADO ARAGUA.**

Elaborado y presentado por:

| Apellidos y nombres | C.I. N° | Carrera |
|-----------------------------|------------|--------------------|
| Rattia Bello María Victoria | 29.931.378 | Contaduría Pública |

Cumple con los requisitos exigidos para ser considerado:

Aprobado

No Presentó

TUTOR
Apellido y nombre: Carlos Agüero
C.I. N°: 14.741.392

JURADO PRINCIPAL
Apellido y nombre: Elaine Torrealba
C.I.N°: 11.984.160



JURADO EVALUADOR

COORDINADOR
Apellido y nombre: Greymer Martinez
C.I. N°: 12.568.404

SUPLENTE

Apellido y nombre:
C.I.N°:

En La Morita a los 05 días del mes de agosto del año 2025



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA



CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

CULTURA TRIBUTARIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL EN PALO NEGRO, MUNICIPIO LIBERTADOR ESTADO ARAGUA

Tutor:
Msc. Carlos Agüero

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carlos Agüero".

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública
Por: **Msc. Carlos Agüero**
C.I. V.- 14.741.392

La Morita, Junio de 2025

DEDICATORIA

A Dios, porque todo lo que haga a partir de ahora debe ser para glorificarlo a él, porque hubo muchas pruebas, obstáculos, desafíos que pensé que no iba a superar. Y si, puede sonar como lo que todo alumno que se está titulando por primera vez diría, pero ambos sabemos que este trabajo se lo dedico con todo mi corazón al Padre que me ama y al que vino a reconciliarme con él.

A la Universidad de Carabobo, por brindarme la oportunidad de cursar la carrera en esta prestigiosa casa de estudios y vivir tantas experiencias que me han formado a nivel profesional, Luz de una Tierra Inmortal...

A mi familia: mi Mamá, Abuela, Tío y Rayita porque siempre me han brindado su apoyo y cariño incondicional.

A mi novio, por darme apoyo, entender mis prioridades y estar pendiente de mis estudios al cien por ciento, espero que éste logro de su novia lo inspire a seguir preparándose profesionalmente.

A mí grupo de estudio: Levanah Pardo, Annys Medina, Raynella Barate, Luis Torres, Pablo Eviez y Maryangel Tovar porque como “el hierro se afila con hierro, así un amigo se afila con su amigo”, de esta manera ninguno es tan bueno como todos nosotros juntos.

Maria Rattia

AGRADECIMIENTOS

Primeramente a Dios, por haberme adoptado como su hija, porque en ningún momento me ha dejado sola y por mostrarme que puedo establecer su Reino utilizando mi carrera profesional, Gracias señor.

A mi mamá por no dejar nunca que tirara la toalla, por ser mi fiel amiga, decirme las cosas de la manera más sincera posible y ser mi apoyo cuando las cosas están asquerosas.

A mi abuelita por escucharme todas las anécdotas, consentirme muchísimo y darme consejos tal vez no en materia profesional pero para otros ámbitos de mi vida.

Al Dr. Raúl Bello por responder las 24/7 a cualquier duda que tuviere de forma no remunerada y estoy segura que Dios le multiplicará el favor, por siempre estar cuando lo necesito, por ser ejemplo del nivel académico que deseo alcanzar y de humildad igualmente.

A cada uno de los profesores que contribuyeron en mi formación académica en especial: Prof. Franklin Motta ya que fue por una de sus conferencias que creció en mí el interés sobre el área tributaria, Profa. Valentina Trovat que puso su grano de arena para que yo ingresara a la UC, Prof. Jesús Zabala padrino de mi promoción y además excelente profesor de Costos y Profa. Yvonne Pino por hacer las clases comprensivas con términos peculiares y más divertidos.

A mí tutor Prof. Carlos Agüero, cuya orientación experta y apoyo fueron valiosos para la realización de este Trabajo de Investigación.

Finalmente a mis amigos, que me acompañaron en este proceso de aprendizaje, entre ellas Dani y Josma, que Dios le siga usando para llevar el mensaje de salvación; Gracias por hacer de la Universidad un lugar de adoración.

Maria Rattia



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA



CULTURA TRIBUTARIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL EN PALO NEGRO, MUNICIPIO LIBERTADOR ESTADO ARAGUA.

Autora: Rattia, María
Tutor: Msc. Carlos Agüero
Fecha: Junio, 2025

RESUMEN

La investigación versa sobre los Trabajadores Informales, en donde Marqués y Portela (2009) afirman que los mismos son aquellos que laboran en comercios conocidos como: vendedores, buhoneros, trabajadores por cuenta propia, bodegas o micro empresas informales, entre otras donde incurren en un sinnúmero de ilícitos tributario, los cuales representan un elemento distorsionador de la economía local. En relación a esto se ha detectado que en el Municipio Libertador del estado Aragua proliferan negocios informales sin ningún tipo de plataforma legal ni tributaria que lleve control de los mismos; bajo esta perspectiva surge la necesidad de llevar a cabo una investigación la cual tiene como objetivo general Analizar la Cultura Tributaria de los trabajadores de la economía informal en Palo Negro, Municipio Libertador Estado Aragua. De acuerdo a esto, la Metodología se encuentra anclada al paradigma positivista con enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de nivel analítico, siendo una investigación de campo apoyada en la revisión documental. La muestra representativa estuvo conformada por 37 Trabajadores del sector de la economía informal a los cuales se les aplicó un cuestionario dicotómico cerrado con alternativas de Si y No, el cual fue validado por tres expertos. Posteriormente se procesaron los resultados mediante la estadística descriptiva y se presentaron en gráficas circulares. Se pudo concluir que el municipio antes mencionado los trabajadores informales están lejos de tener cultura de contribución y cooperación hacia el Estado y para la modificación de estas actitudes se requiere de un proceso colaborativo desde diferentes perspectivas.

Palabras clave: Cultura Tributaria, Economía Informal.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA



THE TAX CULTURE OF INFORMAL ECONOMY WORKERS IN PALO NEGRO, LIBERTADOR MUNICIPALITY, ARAGUA STATE.

Author: Rattia, María
Tutor: Msc. Carlos Ag&ero
Date: Junio, 2025

ABSTRACT

The research focuses on informal workers, where Marqués and Portela (2009) affirm that they are those who work in businesses known as: vendors, street vendors, self-employed workers, warehouses or informal micro-enterprises, among others, where they incur countless tax offenses, which represent a distorting element of the local economy. In relation to this, it has been detected that in the Libertador municipality of the state of Aragua, informal businesses proliferate without any type of legal or tax platform that controls them; from this perspective, the need arises to carry out an investigation whose general objective is to analyze the tax culture of workers. According to this, the methodology is anchored to the positivist paradigm with a quantitative approach, a non-experimental design, and an analytical level. It is a field research supported by a documentary review. The representative sample consisted of 37 informal economy workers who were administered a dichotomous questionnaire with yes and no options, which was validated by three experts. The results were subsequently processed using descriptive statistics and presented in pie charts. It was concluded that the aforementioned municipality is far from having a culture of contribution and cooperation with the State, and changing these attitudes requires a collaborative process from different perspectives.

Keywords: Tax Culture, Informal Economy

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|------|
| DEDICATORIA..... | vi |
| AGRADECIMIENTO | vii |
| RESUMEN | viii |
| ABSTRACT | ix |
| ÍNDICE DE CUADROS..... | xii |
| ÍNDICE DE GRÁFICOS | xiii |
| INTRODUCCION | 14 |
| CAPITULO I | 17 |
| EL PROBLEMA | 17 |
| Planteamiento del Problema | 17 |
| Objetivos de la Investigación | 22 |
| Objetivo general | 22 |
| Objetivos específicos | 22 |
| Justificación de la investigación | 23 |
| Operacionalización de las Variables..... | 25 |
| CAPITULO II | 27 |
| MARCO TEÓRICO | 27 |
| Antecedentes de la Investigación | 30 |
| Bases Teóricas | 30 |
| Historia de la Cultura Tributaria | 31 |
| La Cultura Tributaria | 32 |
| Percepciones y Actitudes | 33 |
| Cumplimiento Tributario | 34 |
| Incentivos Fiscales | 35 |
| Regularización del Proceso | 35 |
| Registro de los Contribuyentes | 36 |
| Ventajas de una Cultura Tributaria | 38 |
| La convivencia Tributaria | 38 |

| | |
|---|-----------|
| Aumento de Ingresos Municipales | 39 |
| Bases Legales | 40 |
| CAPITULO III | 41 |
| MARCO METODOLÓGICO | 41 |
| Nivel de Investigación | 41 |
| Diseño de la Investigación | 42 |
| Tipo de Investigación | 42 |
| Población y Muestra | 43 |
| Población | 43 |
| Muestra | 44 |
| Muestreo Probabilístico | 45 |
| Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos..... | 46 |
| Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos | 46 |
| Validez y Confiabilidad de la Información..... | 47 |
| Validez de la investigación | 47 |
| Confiabilidad de la Investigación | 47 |
| Técnicas y Presentación de los Resultados | 47 |
| CAPITULO IV | 51 |
| ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS..... | 57 |
| CAPITULO V | 80 |
| Conclusiones | 80 |
| Recomendaciones | 81 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 84 |
| ANEXOS..... | 85 |
| A Instrumento de Recolección de Datos..... | 86 |
| B Cartas de Validación de los Expertos..... | 89 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|--|----|
| Cuadro N° 1 Operacionalización de las Variables..... | 26 |
| Cuadro N° 2 BASES LEGALES..... | 40 |
| Cuadro N° 3 Población y Muestra..... | 45 |
| Cuadro N° 4 Escala de Confiabilidad..... | 49 |
| Cuadro N° 5 Contrastación de la Investigación..... | 55 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|-------------------|----|
| Grafico N°1..... | 56 |
| Grafico N°2..... | 57 |
| Grafico N°3..... | 58 |
| Grafico N°4..... | 59 |
| Grafico N°5..... | 60 |
| Grafico N°6..... | 61 |
| Grafico N°7..... | 62 |
| Grafico N°8..... | 63 |
| Grafico N°9..... | 64 |
| Grafico N°10..... | 65 |
| Grafico N°11..... | 66 |
| Grafico N°12..... | 67 |
| Grafico N°13..... | 68 |
| Grafico N°14..... | 69 |
| Grafico N°15..... | 70 |
| Grafico N°16..... | 71 |
| Grafico N°17..... | 72 |
| Grafico N°18..... | 73 |
| Grafico N°19..... | 74 |
| Grafico N°20..... | 75 |
| Grafico N°21..... | 76 |
| Grafico N°22..... | 77 |
| Grafico N°23..... | 78 |
| Grafico N°24..... | 79 |

INTRODUCCIÓN

El tributo se remonta a las primeras civilizaciones humanas, siendo un componente de las relaciones de poder, del dominio que unos pocos individuos ejercen sobre muchos otros. Las manifestaciones de ambos, poder y tributo, es un concepto de intercambio y redistribución de recursos que empezó a tomar forma.

Por su parte la cultura tributaria es un pilar fundamental para el desarrollo y sostenimiento de cualquier sociedad moderna, ya que implica el conjunto de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos que los ciudadanos adoptan respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Más allá de inagotables conteos y estadísticas desde la estricta mira de los gobernantes, la presente investigación se desarrolla con la finalidad de Analizar la Cultura Tributaria de los Trabajadores de la Economía Informal en Palo Negro, Municipio Libertador Estado Aragua, puesto que el crecimiento acelerado del sector informal en dicho municipio ha llamado la atención de la investigadora, en este sentido se cuestiona la problemática existente en cuanto al conocimiento que dichas personas naturales poseen en materia tributaria.

La cultura no solo refleja el nivel de información que poseen los individuos sobre los Tributos, sino también su percepción desde el punto de vista Sociológico sobre la importancia de contribuir de manera responsable al financiamiento del Estado y por ende, al bienestar colectivo. Es por ello que se plantea la necesidad de realizar un estudio dirigido a los Trabajadores de la Economía Informal en Palo Negro, Municipio Libertador Estado Aragua.

Esta investigación se centra en que el fortalecimiento de la cultura tributaria permite que los recursos recaudados a través de los tributos se traduzcan en servicios públicos esenciales como salud, educación, infraestructura y seguridad, generando un

vínculo virtuoso de confianza y corresponsabilidad entre la ciudadanía y las instituciones de la Administración Tributaria. Sin embargo, el desconocimiento, la desconfianza y la evasión fiscal continúan siendo retos que afectan la eficiencia del sistema tributario y limitan el desarrollo social y económico.

Por ello, la ejecución de este estudio busca analizar la cultura tributaria desde una perspectiva integral, enmarcado en cinco capítulos, conformados de la siguiente manera:

Capítulo I: El Problema, el cual está integrado por el planteamiento del problema que hace referencia a la situación destacada, la formulación de los objetivos tanto general como específicos y la justificación, donde se exponen las razones que dan importancia a la investigación.

Capítulo II: Marco Teórico, el cual presenta las investigaciones realizadas anteriormente consideras antecedentes y tomadas en cuenta como referencia para la presente investigación; las bases teóricas y legales que sustentan el mismo, así como la definición de términos.

Capítulo III: Marco Metodológico, contiene el diseño, tipo y nivel de la investigación; la población y muestra utilizada para obtener la información en estudio; las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como el procedimiento seguido para el logro de la misma.

Capítulo IV: Análisis De Resultados, expone el desarrollo de los objetivos planteados en el tema de estudio, a través de dicho análisis obtenido de los datos de acuerdo a las respuestas dadas en el instrumento aplicado.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones, descritas por las investigadora en relación al tema de estudio, una vez desarrollada y analizada la investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Al hablar de las ciencias sociales, se debe hacer mención a la Contabilidad; siendo aquella la que garantiza el funcionamiento de las empresas e instituciones porque representa un conjunto de principios, normas y procedimientos que permiten registrar, clasificar y analizar la información financiera de una entidad, ya que va a permitir cuantificar el patrimonio público o privado, determinar las pérdidas y ganancias de las actividades realizadas tanto por las personas naturales como jurídicas precisando a su vez las responsabilidades de los contribuyentes. Ésta ha evolucionado con el transcurrir del tiempo, ya que pasó de ser una actividad de suma y resta, a convertirse en una disciplina fundamental en el ámbito financiero para la toma de decisiones y buena gestión de los recursos. Es decir, no solo es una disciplina de mediciones sino una herramienta para la toma de decisiones.

Lo anteriormente señalado, se debe a Fray Luca Pacioli (? - 1517); quien fue un hombre de cálculo, un matemático y filósofo considerado el padre de la contabilidad y creador de la Teoría llamada Partida Doble o doble entrada. En este sentido, la contabilidad es una ciencia métrica y cuantitativa, que debe dar respuesta a aquellos hechos culturales que surgen o impactan en la sociedad, como es el caso de la evasión de impuestos desde las grandes empresas hasta los pequeños comercios no constituidos legalmente. Por lo que se interpreta que no necesariamente es una ciencia hecha para contar sino también para “narrar” lo que debió haber ocurrido y de ésta manera comprender realidades sociales.

En este orden de ideas, una de las ramas de las ciencias sociales que va de la mano con la contabilidad, es la relacionada con los procedimientos tributarios, los cuales se refieren a las etapas y procedimientos que siguen las administraciones fiscales

para la recaudación de impuestos por parte de las autoridades fiscales. Esto incluye desde la determinación de la obligación tributaria hasta la resolución de disputas de los contribuyentes y la administración tributaria.

Ahora bien, en la medida en que los grupos humanos se han organizado en comunidades independientes, el Estado gracias a su poder de imperio de la ley, ha establecido diferentes tributos para cubrir las necesidades de la vida en comunidad, es decir, obligaciones que se establecen por ley (en primer lugar en nuestra carta magna y luego en las leyes especiales tributarias), para que los ciudadanos aporten al Estado mediante un pago en especies pecuniarias para el beneficio de la colectividad, ayudando así a enfrentar la pobreza y contribuir al bienestar social, es por ello que han implementado políticas públicas en esta materia, pues son los menos favorecidos los que tienden a depender más de los servicios esenciales tales como la Salud y la Educación; de manera que éstas políticas tienen como finalidad distribuir los recursos desde los ricos (empresarios) hacia sectores más vulnerables (personas de la tercera edad y niños) en consecuencia, de este principio surge la recaudación que conocemos hoy en día.

De igual forma, se debe señalar que en la mayoría de los países de América del Sur, una gran parte de su economía opera en el sector informal, por lo que se presentan algunas limitaciones para poder monitorear sus operaciones. Además, estos países tienen por lo general un historial extremadamente pobre en lo que respecta a investigación de casos de evasión de impuestos. Muchos no poseen ni siquiera una unidad de grandes contribuyentes, mucho menos un equipo dedicado a realizar seguimiento de las organizaciones que evaden sus obligaciones ante el fisco. Esto luego socava la disposición de los comerciantes informales de aportar impuestos pues ven que los grandes empresarios soslayan sus responsabilidades.

Para que exista una concordancia entre las metas esperadas en materia de recaudación tributaria y la realidad es necesario un estudio del comportamiento de los

Contribuyentes y conocer que sectores cancelan de forma efectiva al fisco, con la finalidad de mantener la estabilidad Macro Económica, ya que muchas veces lo que se plasma en papel como objetivos para un ejercicio económico no se asemeja a lo obtenido, es aquí donde juega un rol importante la conducta social (cumplimiento fiscal del entorno del contribuyente) y su nivel cívico o ético (conciencia o moral física).

En el caso de la Venezuela actual se encuentra caracterizada, por la disminución en términos reales de los recursos económicos, que por largos años, le permitió contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, producto de los ingresos provenientes de la renta petrolera. Bajo este esquema, se ha concretado acciones, que le permitan al Estado Venezolano, generar el incremento de ingresos no petroleros, entre ellos se encuentra, la puesta en marcha de una reforma tributaria más eficiente y el desarrollo de una cultura tributaria en los ciudadanos.

En tal sentido, los municipios de Venezuela, no escapan de tales transformaciones, ya que, es en este ámbito donde los ciudadanos están más cerca de sus representantes y estos últimos, de los problemas cotidianos presentes en la jurisdicción territorial del municipio. Por lo tanto, los gobiernos locales, deben emprender la acción de generar ingresos económicos suficientes, no solo con los recursos dados por el situado constitucional sino también con los propios apoyándose en la competencia tributaria que les ha sido atribuida desde la Constitución Nacional, que le da garantía del ejercicio de su autonomía financiera municipal, atribuyéndosele la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos, provenientes de los impuestos, tasas y contribuciones.

Es así como, las Alcaldías ejecutan un conjunto de acciones en el proceso de la gestión pública con la finalidad de controlar y regular la obtención de ingresos como lo son: las Tasas, Impuestos y Contribuciones por parte del sector informal, pero estos intentos han sido a lo largo de los años ineficientes puesto que no se han reformado los sistemas de percepción de tributos, además es importante mencionar que dichos

trabajadores no poseen la Cultura de pagar Impuestos, es decir el cumplimiento voluntario de las Obligaciones Tributarias, por cuanto sus ingresos no se encuentran regulados compitiendo con ventaja y en ocasiones de manera desleal con los comerciantes formales, además de que su actuación no está atribuida a ningún elemento de la economía que permita controlar su contribución al producto interno bruto (PIB).

Ahora bien, los tributos son una fuente de obtención de ingresos, pero al mismo tiempo deben ser concebidos como un incentivo para aquellos contribuyentes que sí los cancelan al Estado, pues el porcentaje de negocios que están sometidos a la legalidad llamados contribuyentes formales es bastante pequeño en comparación a los que no llevan sus registros contables y que no emiten factura legal. Este tipo de comercios, son conocidos como: los buhoneros, trabajadores por cuenta propia, bodegas o micro empresas informales, entre otros, quienes incurren en un sinnúmero de ilícitos tributarios, representan un elemento distorsionador de la economía local.

Lo antes descrito, representa una situación de incumplimiento legal definida en el Artículo 81, del Código Orgánico Tributario en los siguientes términos “toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias”, en la que se excluye a un grupo de comerciantes de dichos pagos, en lugar de fomentar la Cultura Tributaria para ampliar la base de contribuyentes, es decir, donde involucren a todos los sectores. Esto se lograría si se fortalece la confianza entre los trabajadores informales y las autoridades fiscales mediante la comprensión, es decir, establecer su posición sobre el pago de tributos y que ellos conozcan los derechos que podrían adquirir a través del cumplimiento de los mismos.

La regulación impositiva del comercio informal, busca no solo la sociabilización de las personas que ejercen este tipo de actividades al hacerlas participes y responsables de sus obligaciones con la municipalidad, sino también para que puedan exigir sus derechos ante el gobierno municipal ya que con sus aportes se convertirán en ciudadanos responsables y coparticipes en la construcción de los planes de

desarrollo nacional. Asimismo, otorgaría a la Hacienda Pública Municipal más recursos para ser invertidos en proyectos de desarrollo local y así alcanzar niveles óptimos de desarrollo sustentable en la municipalidad.

En este sentido, en Palo Negro Municipio Libertador proliferan negocios informales sin ningún tipo de plataforma legal y tributaria; simplemente construyen y/o adecuan un espacio en sus propias viviendas, ubicadas en zonas clasificadas como residenciales, para llevar a cabo actividades económicas, aunado al hecho de que estos pequeños comerciantes no poseen una cultura tributaria referente a sus obligaciones a cumplir, entre las cuales se presentan los impuestos municipales. En el mejor de los casos si estos estuvieran debidamente formalizados como emprendedores entrarían en un Régimen Simplificado (monotributo) donde la sumatoria de todos los impuestos municipales aplicables establecidos en conformidad con la ley que rige la materia no podrá exceder de 1% de sus Ingresos Brutos anuales, sin embargo, estos comerciantes no cuenta ni siquiera con licencia para Actividades Económicas por lo que estas personas siguen sin cumplir el Artículo 316, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que establece que:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida la población, y deberá sustentarse para ello en un sistema tributario eficiente para la recaudación de los tributos

De esta manera, se puede constatar la necesidad de determinar el nivel de conocimiento que poseen los comerciantes informales ubicados en el casco central de Palo Negro Municipio Libertador Estado Aragua, sobre los deberes formales, materiales y las sanciones administrativas y de responsabilidad penal con lo cual pudieran ser castigados de no cumplir con los mismos. Así mismo por la relevancia del tema surge el interés de investigación de dar respuestas a las siguientes interrogantes: ¿Cuál es el nivel de conocimiento que poseen los trabajadores de la Economía Informal

sobre sus Obligaciones Tributarias? ¿Qué estrategias usan los Trabajadores Informales de Palo Negro para incorporarse al Sector formal? ¿Cómo influye el nivel de cumplimiento de la Cultura Tributaria en la disposición de los Trabajadores de la economía Informal a realizar el pago de Tributos en Palo Negro, Municipio Libertador?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar la Cultura Tributaria de los Trabajadores de la Economía Informal en Palo Negro, Municipio Libertador del Estado Aragua.

Objetivos Específicos

1. Determinar el nivel de conocimiento que poseen los Trabajadores de la Economía informal en Palo Negro, Municipio Libertador Estado Aragua sobre los Deberes Formales y Materiales.
2. Identificar las Bases Legales y Normativas para el cumplimiento tributario e inserción al sector formal de la economía de los trabajadores de la economía informal en Palo Negro, Municipio Libertador Estado Aragua.
3. Caracterizar la relación de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de pago de Tributos por parte de los Trabajadores de la economía Informal en Palo Negro, Municipio Libertador Estado Aragua.

Justificación de la Investigación

En el caso del estudio a los Trabajadores Informales ubicados en Palo Negro, Municipio Libertador del Estado Aragua la importancia y justificación de la investigación se planteará en los siguientes términos:

Desde el punto de vista de cambio social, es de gran interés conocer las causas de la desmotivación por el cumplimiento del pago de Tributos por parte de dichos trabajadores, y además se estarán presentando resultados actuales del nivel de conocimiento que poseen en materia tributaria, es por ello que beneficia al Estado ya que le servirá como base de estudio, así como evaluar si le es necesario cambiar lineamientos o si les son viables los que ya se encuentran desarrollando. Adicionalmente, se obtendrá una idea de cómo podría ser la reacción, el impacto o la opinión general.

Desde el punto teórico se presentarán resultados relacionados a la problemática que existe en la población que no se encuentra integrada formalmente en el sistema tributario nacional y por ende no tributa. El comercio informal es producto de la crisis económica del país, este sector agrupa a más del 50% de población económicamente activa (Datanálisis 2010), lo que indica que el mismo ha sobrepasado al sector económico formal como principal empleador.

Teniendo en consideración el punto de vista jurídico, éste proyecto de investigación consistirá en identificar las Bases Normativas y Legales para que los trabajadores informales continúen con sus Actividades Económicas pero en el sector formal de manera que puedan tanto tributar como exigir sus derechos hacia el Estado. De allí, que la investigación enmarca el tema de la contribución que cada persona natural o jurídica debe hacer al municipio con el objeto de coadyuvar con los gastos e inversiones necesarias que éste debe hacer para garantizar la calidad de vida de sus ciudadanos.

De igual manera desde el punto de vista económico su importancia radica y tendrá como norte mejorar la cultura tributaria para establecer conciencia y responsabilidad por parte de los contribuyentes, con el fin de que se logre un incremento en los ingresos del municipio, a través del estudio la cultura de los trabajadores informales, de manera que el mismo pueda cumplir con las necesidades básicas de la colectividad.

En este orden de ideas, el presente estudio se encuentra enmarcado dentro de la línea de investigación “Mega-Tendencias Tributarias” que corresponde al área de “Auditoria, Impuestos y Sistemas de Información” establecida por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo campus La Morita, con la intención de fortalecer las futuras investigaciones en el área, generando nuevo conocimiento que permita identificar aquellos factores que influyen en el cumplimiento tributario, medir el grado de conocimiento que poseen los contribuyentes sobre sus obligaciones ante el fisco y fortalecer la conciencia tributaria así como la relación Estado-Sociedad que ha sido poco explorada por las ciencias sociales.

Operacionalización de las Variables

Es un proceso metodológico que convierte un concepto abstracto en uno empírico el cual se puede medir a través de un instrumento. Este es un paso fundamental en la investigación científica ya que descompone las variables o hipótesis de un problema de estudio de lo macro a lo micro, con el objetivo de concretar el alcance que se le da a una variable en un escenario específico.

Define a las variables a través de indicadores y tiene como fin evaluar el grado de coherencia y conexión lógica entre el título, los objetivos, las variables, los indicadores, las técnicas e instrumentos y la fuente de recolección de datos.

Generalmente para desarrollar este procedimiento, se recurre a un Sistema de variables, el cual Arias (2012) define como:

Un proceso que se presenta solamente en el enfoque cuantitativo debido a que las variables deben ser susceptibles a ser observadas y medidas. Este proceso se realiza de forma ordenada; de lo general a lo específico; funciona como una descomposición de las variables en sus partes, que son las dimensiones y la descomposición de las dimensiones en sus partes, que son los indicadores.

La correcta operacionalización de variables es crucial para asegurar la validez y confiabilidad de los resultados de la investigación, puesto que permite que otros investigadores comprendan y reproduzcan el estudio.

CUADRO 1. Operacionalización de las Variables

Objetivo General: Analizar la Cultura Tributaria de los Trabajadores de la Economía informal en Palo Negro, Municipio Libertador del Estado Aragua.

| Objetivos Específicos | Variable | Dimensión | Indicadores | Ítems | Técnicas/Instrumentos | Fuente |
|--|---|--|--|---|----------------------------------|--|
| Determinar el nivel de conocimiento sobre los deberes formales y materiales que poseen los trabajadores de la economía informal en Palo Negro, Municipio Libertador Estado Aragua. | Conocimiento sobre Deberes Formales y Materiales | Deberes Formales y Materiales | Impuestos, Administración Tributaria, Rif, IVA, ISLR, Deberes Formales, Cultura Tributaria, Ingresos, Profesional y Procedimiento. | -1,2 -3 -4 -5 -6,7,8,9, -10,13,14 | Encuesta Cuestionario Dicotómico | Trabajadores Informales del Municipio Libertador, Edo. Aragua |
| Identificar las bases legales y normativas para el cumplimiento tributario e inserción al sector formal de los trabajadores de la economía informal en Palo Negro, Municipio Libertador Estado Aragua. | Bases Legales y Normativas de la Cultura Tributaria | Aspectos Jurídicos y Legales. Integración al Sistema Tributario | | | Ficha Fichaje | C.R.B.V. C.O.T L.O.P.P.M L.F.N.E |
| Caracterizar la relación de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de pago de tributos por parte de los Trabajadores de la economía informal en Palo Negro, Municipio Libertador Estado Aragua. | Relación Cultura-Pago | Cultura Tributaria del Trabajador | Facturas, Libros, Libros Contables, Censo, Recaudación de Tributos. | 15, 16, 17, 18 19, 20, 21, 22, 23, 24 | Encuesta Cuestionario Dicotómico | Trabajadores Informales del Municipio Libertador, Edo. Aragua. |

Fuente: Rattia (2025)

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

El Marco Teórico se encarga de recopilar información documental necesaria para el desarrollo de la investigación que se está llevando a cabo, su propósito es analizar y comprender si la teoría existente y las investigaciones anteriores sugieren una respuesta a las preguntas de la investigación, es por esto que Hernández, Fernández, Baptista (2007), dice que el marco referencial ”se integra con las teorías, enfoques teóricos, estudios de antecedentes en general que se refieren al problema de investigación.(p.52). Según lo señalado anteriormente por el autor, se podría decir que el marco referencial se compone de teorías y antecedentes que de alguna u otra forma ayudara a los lectores y al investigador a entender un poco más acerca del problema que se está desarrollando en la investigación.

Antecedentes de la investigación

Los antecedentes de la investigación tienen como finalidad ayudar a los investigadores y a los lectores a identificar qué proyectos fueron realizados anteriormente y contribuyen de alguna forma en la realización de la investigación que está llevando a cabo, es por esto, que Hernández, Fernández, Baptista (2007), dice que los “Antecedentes son los que se refieren a los estudios realizados con anterioridad y que tienen relación con el problema de la investigación” (p.230).

Nacionales

Inicialmente, Torrealba y Estévez (2023) realizaron en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales “Rómulo Gallegos”, un trabajo de grado para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública, titulado: “*Estrategias Motivacionales para el cumplimiento de los deberes formales en los pequeños y medianos comerciantes*”, el cual tuvo como objetivo diseñar estrategias

motivacionales para el cumplimiento de los deberes formales en los pequeños y medianos comerciantes en San Juan de los Morros Estado Guárico. Desde el punto de vista económico y tributario el trabajo mencionado se justificó por proponer estrategias motivacionales profundizando la acción educativa y comunicacional en función de la consolidación de valores y principios de un Estado democrático contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En virtud de lo previsto, los autores prevén que si el contribuyente percibe que el sistema tributario es progresivo (paga más el que tiene más) se sentirá incentivado a tener una mayor cooperación con el fisco y actuará de manera cooperativa, caso contrario, justificara actitudes a favor de la evasión tributaria como un mecanismo para conseguir equidad fiscal.

Es así, como los resultados obtenidos de dicha investigación indicaron que el control de los Deberes Formales y Materiales ofrece la oportunidad de optimizar la gestión de declarar los impuestos al día, así como abrir cuentas especiales para registrar los impuestos o débitos fiscales generados y cargados en las operaciones y trasladados en las facturas, al igual que controlar las facturas recibidas de sus proveedores que sean susceptibles de ser imputados como créditos fiscales sin embargo los mismos no se aplican de forma correcta. Por otra parte, es importante porque con él es posible mantener información acertada sobre la salud de los negocios, generando con esto equilibrios contables.

En el mismo camino, Escalona, Ríos y Román (2017) desarrollaron en la Universidad de Carabobo Núcleo Bárbula un trabajo de grado para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública, dicho estudio se tituló: “*Percepción del Comerciante Informal a la posible aplicación de un régimen simplificado de tributación en el mercado de los Guajiros del municipio Valencia, Edo. Carabobo*”, donde el mismo tuvo como objetivo principal determinar la percepción de aplicar un régimen simplificado de tributación, en el sector informal, plantea que existe un nivel

alto de incumplimiento de los deberes fiscales por parte de los trabajadores informales. Así mismo, propuso conocer si el sector formal está en la disposición de incorporarse a un régimen más simple de tributación, describiendo las cualidades del contribuyente, y se llevó a cabo una medición del conocimiento que estos poseen sobre la existencia de pago de un Monotributo, lo cual está en discusión ante la asamblea nacional desde el año 2012.

De igual manera, evalúa la posible aplicación del régimen mencionado anteriormente por parte de la Administración Tributaria en el municipio Valencia, lo cual se encuentra contemplado en el Código Orgánico Tributario, en el que los hallazgos más resaltantes fueron que solo el 5% de la población encuestada ha oído hablar del Régimen Simplificado de Tributación, lo que demuestra que la principal causante de la evasión fiscal es la falta de conocimiento sobre los procesos para el pago de los mismos, lo que implica desarrollar las Actividades económicas a las cuales se dedican y los deberes formales que originan al realizarlas; de esta manera pudieron conocer la percepción por parte de los trabajadores.

Dicho trabajo guarda relación con la investigación que se está desarrollando puesto que ilustra la importancia de incluir a los trabajadores de la economía informal al sector formal con el fin de ampliar la base de contribuyentes, ya que este sector representa una porción importante de la economía y deben cumplir con la premisa constitucional que expresa que todos los ciudadanos deben coadyuvar al Estado con el gasto público.

El antecedente no cumple con la data metodológica pero se toma en cuenta (después de haber hecho una revisión exhaustiva) para la contextualización del conocimiento en esta área dentro del campo universitario.

Internacionales

Por su parte, Solórzano (2021) desarrollo un trabajo de investigación para optar al título de Lcdo. en Contaduría Pública, el mismo lleva por título “*La Cultura*

tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en Perú”. Esta investigación tuvo como objetivo principal proponer estrategias para la formación de valores en materia tributaria en Lima, Perú, ante el análisis de percepciones donde se plantea que es necesario desarrollar una cultura tributaria que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde a la conciencia cívica ciudadana.

La investigación contempla que el cumplimiento tributario va relacionado con la moral física que está constituida en una sola variable denominada tolerancia al fraude, inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el cumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como sensibilidad al aumento de las sanciones

Este estudio concluye que todo el gentilicio de un país o región tiene cultura tributaria, buena o mala, aunque muchos entienden la idea de una cultura tributaria mala como sino la hubiere. De allí se puede evidenciar que las causas asociadas al problema es que los ciudadanos en general no están de acuerdo con el sistema impositivo porque no poseen la información acerca del destino de lo recaudado y consideran además que el Estado otorga bajo presupuesto a los asuntos sociales. Dicho trabajo presentado por Solórzano sirvió para tener una guía para el análisis de los resultados que se pretende realizar.

Finalmente, Colmenares (2020), realizó trabajo de Master en Administración Pública en la Universidad Complutense de Madrid, España, titulado: “*La Imposición de Deberes Formales Tributarios a los Contribuyentes*”. El estudio presentó como objetivo analizar la Imposición de Deberes Formales Tributarios a los Contribuyentes. La misma investigación se enmarcó dentro del paradigma positivista con un nivel descriptivo, con diseño de campo, una población de veinte (20) individuos, se utilizó

la técnica de encuesta y como instrumento un cuestionario cerrado dicotómico, los datos fueron analizados a través de la estadística descriptiva.

Se concluyó que la falta de supervisión y sanciones que permitan al Estado un verdadero control de la evasión fiscal, la falta de cultura tributaria, tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de la Administración Tributaria a nivel normativo e igual a nivel operativo, el riesgo que debe afrontar el contribuyente evasor, es el determinante principal en el cumplimiento Deberes Formales Tributarios. Para este autor la investigación permitió detectar que la fiscalización es una de las medidas o la actuación más común empleada por la Administración Tributaria, a la cual tiene derecho según lo consagrado en las leyes, como medio para evitar o contrarrestar la evasión de los tributos. Cabe señalar que, la investigación se relaciona con el presente estudio debido a ésta busca estudiar los deberes formales que son parte de la Cultura Tributaria y Obligaciones que deben cumplir todos los contribuyentes.

Bases Teóricas

En cuanto a las bases teóricas se trata de, un conjunto de conocimientos y teorías existente en el campo, dirigido a explicar el problema planteado. Desde su perspectiva Arias (2016; 107) dice que “implica un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adaptado para sustentar o explicar el problema planteado”. Las bases teóricas son muy importantes ya que son los pilares de la indagación, ayudan a comprender el campo de estudio e identificar las áreas de oportunidades que la investigación puede abordar.

Historia de la Cultura Tributaria

Durante miles de años, las civilizaciones humanas han cobrado impuestos de una forma u otra. Desde el grano hasta las barbas, pasando por las pelotas de goma, los gobiernos siempre han encontrado nuevas formas de recaudar lo que corresponde a coadyuvar con los gastos de una nación. En el antiguo Egipto, una forma común de

tributar era por medio del trabajo físico en la construcción de sus pirámides. Más adelante, los atenienses en tiempos de guerra creaban un impuesto conocido como “Eisfora”, nadie estaba exento del impuesto, que era usado para pagar gastos especiales de guerra. En este orden de ideas, durante el imperio romano los primeros impuestos fueron derechos de aduana de importación y exportación llamados “Portoria” en el tiempo de Julio César se impuso un impuesto de un uno por ciento (1%) sobre las ventas.

En este sentido, en el imperio Mauryan (ca.321-185 AC) de la India se celebraba un concurso anual donde el Gobierno solicitaba ideas a los ciudadanos sobre cómo resolver problemas de la administración del Estado. Explica Sharlach que si tu solución era elegida y aplicada, recibirías una exención de impuestos por el resto de tu vida.

Posteriormente los impuestos durante el siglo XIV fueron muy progresistas, los reyes sajones impusieron impuestos, conocidos como Danegeld, sobre tierras y propiedades, Carlos I de Inglaterra según el mandato real establecía que a los individuos se les gravaría de acuerdo con su posición y recursos. Es así como este relato pone en evidencia que incluso en las civilizaciones más primitivas ya existía una educación, régimen y regularización en cuanto el cumplimiento de pago de tributos

La Cultura Tributaria

Cultura se define como conjunto de modos de vida, costumbres, conocimientos y grados de desarrollo industrial, científico, y artístico en un grupo. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, siendo de esta manera la sociedad igual a su cultura.

Ahora bien en lo que respecta a la Cultura Tributaria, Golla (2003); la define de la siguiente manera: es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como el nivel de creencia respecto a los deberes y derechos que derivan tanto para los sujetos activos como pasivos de una relación tributaria.

Este término hace referencia a las obligaciones fiscales y la importancia de los tributos en el funcionamiento del Estado. En un mundo donde la sostenibilidad de las finanzas públicas para el desarrollo socioeconómico, la promoción de una sólida cultura tributaria se torna esencial.

De esta manera se entiende que la cultura es todo aquel conjunto de valores, actitudes y conocimientos compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base a la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad, ciudadanía y solidaridad social de los contribuyentes.

De igual forma, según el autor antes citado, la cultura tributaria, está influenciada por los valores personales y organizacionales, tanto del contribuyente como de la administración tributaria, es por ello que la responsabilidad, la solidaridad, la honestidad, integridad, son valores fundamentales en la formación de conciencia tributaria, puesto que su comportamiento debe estar presente en todas partes.

Se necesita tiempo para obtener una cultura tributaria que logre cambios en el comportamiento de los contribuyentes; en el transcurso del tiempo hay que cultivar tal cultura, de manera de no caer en improvisaciones. En aspectos económicos, sociales y políticos, se puede obtener un determinado comportamiento cultural, pero se refleja pausadamente, de manera que no se logran los objetivos rápidamente.

Percepciones y Actitudes

En Venezuela actualmente el tema de la carga impositiva es preponderante y la constante actualización de las leyes tributarias afecta aún más la información confiable que poseen los contribuyentes lo que hace cuesta arriba el cumplimiento formal de los tributos.

Las acciones para el desarrollo de una cultura tributaria requieren procesos que permitan surgimiento de cambios tanto de percepciones como de actitudes que se traduzcan a la aportación consiente y voluntaria de los tributos. La vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen.

De manera que la formación de una cultura tributaria planteada por Golla (2003) se relaciona con un concepto de ciudadanía fiscal, el cual ofrece un panorama más integral en la que por un lado confluye el deber ciudadano de tributar y por otra parte la inconformidad que presentan hacia la retribución de servicios públicos por parte del Estado, el buen uso de los recursos, la transparencia del gasto y la rendición de cuentas, lo que coadyuva a la evasión fiscal tanto de personas naturales como jurídicas.

Sin embargo la esencia de la Cultura Tributaria no condiciona a la reciprocidad ni a ningún otro elemento externo, sino que se percibe como una responsabilidad irrenunciable y que existe por sí sola, libre de cualquier factor que pueda disminuirla o condicionarla

Cumplimiento Tributario

El cumplimiento se refiere al conjunto de obligaciones que tienen los contribuyentes de cumplir las normas fiscales establecidas por el Estado. Incluye la correcta declaración de Renta y pago de Impuestos, así como la presentación de los documentos requeridos por la administración Tributaria.

Arias L. (2009) hace referencia a que una ciudadanía informada y comprometida con sus responsabilidades fiscales es capaz de reconocer que sus contribuciones son vitales para el bienestar colectivo. Así, fomentar una cultura tributaria, implica educar a la población sobre como los impuestos impactan positivamente en sus vidas y en sus comunidades.

Es necesario acotar que el compromiso de pago une al ciudadano, sujeto pasivo, contribuyente o responsable con el Estado mediante sujeción jurídica que lo obliga al cumplimiento de un Tributo, erogando una determinada suma de dinero, el cual es retribuido para el contribuyente en beneficios que el Estado debe otorgarles por obligación, hecho previsto en el Código Orgánico Tributario vigente.

Incentivos Fiscales

Los incentivos fiscales son tratamientos particulares que el Estado otorga a ciertas actividades o regiones que resulten, de manera que resulten atractivos para la inversión. Constituyen una de las herramientas elegidas dentro de las políticas de fomento de determinado sector, región o actividad económica.

Arias L. (2009) indica que constituyen ventajas que reciben determinados contribuyentes, por parte del legislador, para reducir la carga impositiva. Dentro de los mismos se incluyen las exenciones, rebajas, desgravámenes, y deducciones establecidas en las leyes tributarias.

Por medio de los incentivos fiscales la administración tributaria busca afectar el comportamiento de los actores (trabajadores informales) ante la inexistencia de una formación tributaria en los ciudadanos, sin dejar por alto el bajo personal destinado a supervisar el cumplimiento de los deberes formales, adicionalmente, la carencia de incentivos fiscales puede desencadenar una desmotivación masiva en los contribuyentes.

Regularización del Proceso

El ámbito de acción de la Cultura Tributaria va más allá del mero cobro de impuestos. Se trata de un proceso social regulado, en el cual el cumplimiento tributario responde a un mandato legal que el contribuyente debe acatar y que la autoridad debe hacer cumplir según lo confiere el Código Orgánico Tributario.

Acerca del tema es necesario destacar el estudio del autor Lobo (2008), el cual define regularización como procesos mediante los cuales los contribuyentes ponen al día sus obligaciones fiscales ante la administración tributaria. Esto puede incluir la declaración y el pago de impuestos que no se han cumplido en el tiempo adecuado, así como la corrección de errores en declaraciones previas.

La Administración Tributaria es el ente encargado de regular los procedimientos tributarios en sus oficios de información, control, recaudación y gestión. De igual manera, debe ser una institución al servicio de una nueva cultura. Es justamente, una institución al servicio del contribuyente en la relación fiscal de éste con el Estado y de servicio al Estado en su relación fiscal con el contribuyente.

Registro de los Contribuyentes

El fortalecimiento de la Cultura Tributaria implica educar a la población sobre cómo llevar a cabo su registro como contribuyente ante la administración aduanera y tributaria, el cual lo clasificara según sea el caso como ordinarios o especiales, y esta información a su vez le servirá de guía sobre cuales tributos le corresponde declarar.

Lobo (2008) define el registro de contribuyentes como un proceso administrativo que tiene como objetivo identificar y clasificar a las personas naturales y jurídicas que están obligadas a cumplir con las Obligaciones fiscales en un país. Este registro es fundamental para la Administración Tributaria, ya que permite llevar un control sobre los ingresos fiscales y garantizar el cumplimiento de las normativas fiscales.

Es fundamental entender que la Cultura tributaria no solo abarca el cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, sino también una compresión amplia sobre el papel que juegan los impuestos en la sociedad como también el debido registro de aquellos trabajadores que pertenecen al sector informal de la economía buscando así que se amplíe la base de contribuyentes donde todos y cada uno de los ciudadanos cumplan con sus obligaciones; ya que es la vía constitucional contenida en los principios de

legalidad, generalidad, capacidad contributiva, igualdad, progresividad y no confiscación contenidos en los artículos 133,316, y 317 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela lo que proporciona los servicios básicos que esta demanda.

Ventajas de una Cultura Tributaria

La cultura Tributaria es fundamental para el desarrollo sostenible y equitativo de cualquier sociedad, por lo que este concepto abarca la valoración de la misma. Unos contribuyentes informados y comprometidos con sus deberes tributarios no solo fortalecen las finanzas públicas sino que presenta múltiples ventajas, tanto para los individuos como para personas en conjunto.

- Fortalecimiento del Estado de Derecho: una de las ventajas de la Cultura Tributaria es el fortalecimiento del Estado de Derecho. Cuando los ciudadanos comprenden sus obligaciones fiscales y las cumplen, contribuyen a la legitimidad del sistema tributario y, por ende, del gobierno.
- Mejora la recaudación Fiscal: una población informada sobre Cultura tributaria tienden a cumplir con sus deberes y obligaciones de manera más efectiva, lo que se traduce en un aumento en la recaudación fiscal, lo que permite al Estado disminuir la dependencia de la deuda pública, lo que puede contribuir a la estabilidad económica a largo plazo.
- Promoción de la Equidad Social: la cultura tributaria fomenta una mayor conciencia sobre la justicia y equidad. Cuando los ciudadanos comprenden como funcionan los sistemas impositivos y como redistribuyen las riquezas es más factible que apoyen políticas fiscales que busquen reducir las desigualdades económicas.
- Fomento de la responsabilidad ciudadana: al entender que los tributos son una herramienta para el desarrollo del país, los individuos se sienten más motivados a contribuir con el gasto público.

- Educación Financiera y Económica: a través de campañas informativas y programas educativos, los ciudadanos adquieren conocimientos sobre cómo funciona el sistema tributario, así como sobre la importancia de la planificación financiera personal. Esto no solo ayuda a los individuos a cumplir con sus obligaciones fiscales, sino que les permite de igual forma tomar decisiones más acertadas sobre su economía.
- Prevención de la Evasión Fiscal: la promoción de una cultura tributaria de manera efectiva contribuye a la reducción de la evasión fiscal. Cuando los ciudadanos están informados sobre las consecuencias legales y económicas de evadir impuestos, es menos probable que opten por esta práctica.

Hay que reconocer las obligaciones tributarias como ventajas en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el poder y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo si los contribuyentes no cumplen con sus deberes correspondientes como consecuencia no tienen derecho a exigir una contraprestación.

La Convivencia Tributaria

La importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, esta relación es de suma importancia para el buen funcionamiento del sistema fiscal del país, ya que una convivencia armoniosa puede fomentar la cultura de cumplimiento voluntario de los deberes formales y materiales, y por ende aumentar la recaudación.

La convivencia planteada por Lobo (2008) hace referencia a la participación que deben tener los ciudadanos en la concepción, diseño, planeación y conducción de

la sociedad como proyecto, así como, en la definición y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita.

Otro punto a destacar es la retroalimentación a través del dialogo puesto que una mejor relación entre los contribuyentes y la administración tributaria resulta en un cumplimiento voluntario lo cual es un elemento esencial para un sistema fiscal eficiente y equitativo, donde tanto contribuyentes como autoridades trabajan juntos para alcanzar objetivos comunes para el desarrollo y justicia social.

Aumento de Ingresos Municipales

Los ingresos municipales son los recursos económicos que perciben los Municipios para financiar tanto servicios, en el cual se incluyen la recolección de basura, el mantenimiento de las calles, la iluminación pública como también las obras públicas, según Arias L. (2009).

El principal resultado que se espera del fomento de la Cultura Tributaria es el aumento de los ingresos tributarios, puesto que los gobiernos locales utilizan dichos ingresos para financiar proyectos de infraestructura, operaciones diarias, desarrollo de la economía local, o proyectos específicos.

Un aumento en los Ingresos Municipales apuntaría a una ciudadanía responsable, por lo que cabe esperar que ella se convierta en un aporte a la legalidad y mejorar en consecuencia el municipio en el cual se perciban dichos ingresos.

Bases Legales

La presente investigación por su naturaleza necesita un sustento jurídico y para el sustento de ésta se tomó en primer lugar la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

CUADRO 2: Bases Legales

| | | |
|--|---|--|
| Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Gaceta Oficial N° 5.453 EXTRAORDINARIO del 24 de marzo de 2000) | El Artículo 180: las potestades de los Municipios. Art. 316 y 317: Sistema Tributario y Principio de legalidad | En el 180 se prevé lo concerniente a la potestad tributaria municipal, la cual, según la norma es distinta y autónoma de las potestades reguladoras que la Constitución o las leyes atribuyan al Poder Nacional o Estadal sobre determinadas materias o actividades. Conforme a los artículos, el Sistema Tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de la progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos. |
| Ley Orgánica del Poder Público Municipal | Artículo 59: facultades de los Municipios | Los municipios a través de ordenanzas podrán crear, modificar o suprimir los tributos que le corresponda por disposición constitucional o que les sea asignado por ley. Asimismo, los Municipios deben coordinar sus acciones con los demás órganos sean nacionales o estadales con el fin de garantizar la coherencia y eficiencia del Sistema Tributario. |
| Código Orgánico Tributario (Gaceta Oficial N° 37.305 de fecha 17 de octubre de 2001) | Artículo 22: los contribuyentes | Son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible, es decir, las personas naturales, prescindiendo de su capacidad según el derecho privado, las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho y en las entidades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional. |

Fuente: Rattia (2025)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Para toda investigación es fundamental que los hechos y las relaciones que establecen resultados obtenidos o nuevos conocimientos tengan el grado máximo de exactitud y confiabilidad. Para ello se plantea una metodología o procedimiento ordenado que se sigue para establecer los hechos y fenómenos hacia los cuales está encaminada la investigación.

Al respecto, Arias (2016:21); nos dice que el marco metodológico “constituye una serie de operaciones donde se incluyen las técnicas, instrumentos, y los procedimientos que se orientan en el desarrollo de la investigación”, es decir, se trata de una serie de pasos que debemos implementar para saber cómo avanzar durante la investigación; el mismo está constituido por el nivel, diseño, tipo, modalidad del estudio, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, validación y confiabilidad del instrumento y por último las técnicas de análisis para la interpretación de los datos.

Se considera método, al modo general o manera que se emplea para abordar un problema y aunque resulte redundante, el camino fundamental empleado en la investigación científica para obtener conocimiento es el método científico. Es decir, el marco metodológico comprende el conjunto de pasos a seguir para dar cumplimiento a las interrogantes de la investigación. En este sentido, la presente investigación se aborda a través del paradigma positivista también llamado cuantitativo, empírico, analítico y racionalista.

Nivel de Investigación

El nivel de investigación se refiere a la profundidad y complejidad de un estudio o proyecto de investigación. Este concepto puede variar según el contexto, pero

generalmente se clasifica en diferentes niveles que indican el alcance y la metodología utilizada.

Al hablar del nivel de investigación, se destaca a Arias (1997: 92) citado por Palella y Martins (2012) el cual lo considera como “el grado de profundidad con que se aborda un objeto o fenómeno”. La presente investigación se encuentra en un nivel analítico, ya que está comprendiendo la realidad, específicamente en materia Tributaria, al comparar y estudiar el conocimiento que poseen los Trabajadores informales del Municipio Libertador así como la Cultura Tributaria que lleva a los contribuyentes a no cumplir con el pago de Tributos con el fin de evitar la evasión de impuestos; sin necesidad de producir estímulos o verificar un efecto producido en los objetos de estudio.

Diseño de la Investigación

Se refiere a la planificación y organización de un estudio para responder a preguntas de investigación específicas. Es un marco que guía el proceso de recolección y análisis de datos, asegurando que los resultados sean válidos, confiables y relevantes.

El diseño de la investigación es de carácter no experimental debido a que la investigadora no manipula las variables, según Bavaresco (2013) menciona que:

El diseño de la investigación o mejor dicho el plan de investigación, representa el método, el cómo pensar el desarrollo que tendrá la investigación, es decir, significa el camino que guiará al científico, al investigador, al estudiante, pero no utilizará cualquier método, sino el científico, así como también las técnicas que utilizará, es decir, el cómo hacer, pero con técnicas científicas. (p. 58)

En este sentido, se estudian distintas variables, pero no se tendrá control directo sobre estas, ya que sólo se limita a la observación para posteriormente analizarlas. Puesto que en este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables, los objetos de estudio son evaluados en su contexto natural sin

alterar ninguna situación; así mismo, no se manipulan las variables de estudio.

Tipo de Investigación

El tipo de investigación hace referencia a la forma en que se aborda un estudio, de acuerdo con los objetivos, la profundidad y el tratamiento de los datos así como otros aspectos. El trabajo se enmarca en una investigación de campo, puesto que se busca la aproximación a un problema real con la finalidad de analizarlo, interpretarlo y dar respuestas a cada uno de los objetivos propuestos. Según el Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales de la UPEL (2010) “Se entiende por Investigación de Campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo”.

De igual manera el estudio cuenta con Documental, debido a que uno de sus objetivos es identificar las Bases legales y normativas que rigen la Cultura Tributaria así como recabar la información necesaria acerca de la realidad estudiada, se obtendrá a partir de fuentes jurídicas, ordenanzas, el uso del internet, y material esencial para dar respuestas a las interrogantes del problema.

Población y Muestra

Población

La población es la suma total de las unidades que son objeto de estudio y las cuales deben poseer características comunes, dando origen a la investigación. Los autores Hernández, Fernández y Baptista (2001), la definen como un conjunto de datos de casos que concuerdan serie de especificaciones y como la totalidad de todos los

individuos estudiados, donde las unidades de la misma poseen una característica en común, lo cual se estudia y da origen a los datos de los investigadores.

Toda investigación debe estar enmarcada en las normas que regulan su elaboración y debe contar con un factor vital como es la población de objeto de estudio. Por su parte Araujo y Bello (2007), establecen que la población:

Constituye el universo de la investigación, es decir, se compone de todos los elementos estudiados y sobre los cuales se pretende generalizar los resultados de la investigación una vez concluida. Dicho universo está constituido por las características que permiten distinguir a las unidades de análisis o de estudio uno de otro. (p.100).

De igual manera se puede decir que una población o universo está referido a cualquier conjunto de elementos de los cuales se pretende indagar y conocer sus características o una de ellas, y para el cual serán válidas las conclusiones de investigación.

En el caso referido, la población estará constituida por los trabajadores informales del Municipio Libertador, Atendiendo a ello la población de estudio es finita, en el presente caso la población objeto de estudio corresponde a sesenta (60) comerciantes informales ubicados en el casco central de Palo Negro, Estado Aragua del municipio antes nombrado.

Muestra

La muestra es una porción representativa que se toma de la población en estudio. De acuerdo, con Sabino (2006), la muestra es “subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de dicha población” (p. 56).

Muestra Probabilístico Simple

La muestra es un subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y en él, cada miembro de una población tiene la misma probabilidad de ser seleccionado para formar parte de la muestra. En relación a la muestra del presente estudio se tomara en cuenta los Trabajadores Informales del casco central de Palo Negro siendo este la capital del Municipio Libertador.

Balestrini define la muestra probabilística como lo siguiente:

La muestra es en esencia; un subgrupo de la población. Además de poseer carácter representativo, esta es al azar lo cual garantiza de manera óptima que todas las unidades del universo tendrán la misma posibilidad de ser seleccionadas, para constituir la muestra del mismo. Una muestra se dice que es extraída al azar cuando la manera de selección es tal, que cada elemento tiene igual oportunidad, también es llamada una muestra probabilística, puesto que todos tienen una probabilidad conocida.

Parafraseando al autor antes mencionado es importante mencionar que este método se utiliza para garantizar que la muestra sea representativa de la población total, lo que permite hacer generalizaciones sobre la población, sin introducir sesgos en los resultados obtenidos.

CUADRO 3: Población y Muestra.

| Estrato | Población | Muestra |
|--|------------------|----------------|
| Trabajadores de la economía informal en Palo Negro, Municipio de Libertador del Estado Aragua. | 60 | 37 |
| Total | 60 | 37 |

Fuente: Rattia (2025)

En este caso por tratarse de una población finita pero amplia se recurrirá a la aplicación de un muestreo probabilístico de la siguiente manera:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2 (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

n: es el tamaño de la muestra.

N: es la población.

p: es la probabilidad a favor.

q: es la probabilidad en contra.

e: es el error de estimación.

Z: es el nivel de confianza (tabla de distribución normal).

De acuerdo con la información suministrada por la Hacienda Pública Municipal, en cuanto a la información solicitada sobre los trabajadores informales del Municipio Libertador del Estado Aragua, señalan que, específicamente casco central de este municipio, mantienen una población estimada de sesenta (60) Trabajadores Informales. El nivel de confianza seleccionado es de 95%, con un error de estimación de 10% y, trabajando en condiciones desfavorables de muestreo, entonces:

$$n = ?$$

$$N = 60$$

$$p = 50\% = 0,50$$

$$q = 50\% = 0,50$$

$$e = 10\% = 0,10$$

$$Z = 1,96$$

$$n = \frac{(1,96)^2 * 0,50 * 0,50 * 60}{(0,10)^2 (60-1) + (1,96)^2 * 0,50 * 0,50}$$

$$n = \frac{57,624}{1,5504}$$

n = 37 comerciantes informales del Municipio de Libertador, del Estado Aragua.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Un instrumento de recolección de datos es, en principio, cualquier recurso del que se valen los investigadores para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información correspondiente utilizada para realizar la tarea de los investigadores.

Según Sierra (2004), es “un conjunto de preguntas preparado cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación sociológica para su contestación por la población y muestra”.

En este sentido, en el presente estudio se utilizó un cuestionario con 24 preguntas cerradas aplicadas a los comerciantes informales del Municipio Libertador del Estado Aragua, el cual fue de alterabilidad dicotómica, es decir, el encuestado debió responder SI o NO el fin de medir su conocimiento sobre los deberes formales y materiales en materia tributaria, así como la percepción que tiene sobre la Cultura Tributaria en el Municipio nombrado.

Validez y Confidabilidad

Validez

En palabras de Hernández, Fernández y Baptista (2008:346-347), la validez se refiere “al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir”. De igual forma, señalan estos autores que la validez puede ser de contenido, de criterio o de constructo. Cabe destacar, que el método utilizado para determinar la validez del instrumento del presente proyecto será la de contenido, definida por los autores antes citados como “el grado en que un instrumento refleja un dominio específico de contenido de lo que se mide”.

De acuerdo con la validez del instrumento, los estudiosos citados aconsejan una evaluación extrema y opinan que lo más indicado es consultar a expertos en la materia puesto que es uno de los métodos más utilizados para comprobar la validez a nivel de

contenido y metodológico. Se procedió a seleccionar tres (3) especialistas, uno (1) en el área de Contaduría Pública, y dos (02) en el área de Metodología de la Investigación. Es así como se llevó a cabo la entrega del Instrumento con una carta dirigida a cada especialista solicitando su apoyo, la hoja de validación, el acta de validación y el cuadro de variables a cada especialista para que fuere revisado y sobre la base de sus experiencias y conocimientos, se decida la pertinencia de cada uno de los ítems para su aplicación, donde se ajustaron las observaciones realizadas por los mismos.

Confiabilidad

En este sentido, para medir la confiabilidad del instrumento de investigación, se determinó a través del Coeficiente Kuder de Richardson (KR-20), el cual mide la confiabilidad por consistencia interna, basándose en el modelo de relación de las partes, es un método que se utiliza comúnmente cuando se emplean cuestionarios de tipo dicotómico (como en el presente caso) y es un indicador de la fidelidad del instrumento utilizado. Su fórmula estadística es la siguiente:

$$KR20 = \frac{N}{N - 1} \left[1 - \frac{\sum PiQi}{\sigma^2} \right]$$

Dónde:

N=número de ítems en el instrumento

p = es la proporción de sujetos que responden correctamente al ítem i.

q = es la proporción de sujetos que responden incorrectamente al ítem i

σ = es la varianza del puntaje total

Así mismo, es importante mencionar que la confiabilidad se determina a través de la medición del instrumento, los cuales arrojarán la validez y objetividad del

cuestionario utilizado para el abordaje de la investigación, En conclusión, la confiabilidad permite que el cuestionario posea la garantía suficiente, como para arrojar los resultados necesarios para la evaluación objetiva de la situación actual por parte del investigador.

CUADRO 4: Escala de Valores de Confiabilidad

| Rango | Magnitud |
|-------------|----------|
| 0.81 a 1.00 | Muy alta |
| 0.61 a 0.80 | Alta |
| 0.41 a 0.60 | Moderada |
| 0.21 a 0.40 | Baja |
| 0,01 a 0.20 | Muy baja |

Fuente: tomado de Sierra (2012)

Técnica de Análisis de Datos y Presentación de los Resultados

Luego de finalizar con el proceso de recolección de datos, a través de las distintas técnicas (análisis-síntesis), o estadísticas (descriptivas o inferenciales), que serán empleadas para descifrar lo que revelan los datos recolectados"; en este sentido, Sabino (2008) indica que "el objetivo final será construir con ellos cuadros estadísticos, promedios generales y gráficos ilustrativos, de tal modo que se sinteticen sus valores técnicas e instrumentos anteriormente mencionados, será necesario realizar el procesamiento de datos y de esta manera medir el comportamiento de la variable.

Para Arias (2012), "en este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan: Clasificación, registro, tabulación y codificación si fuere el caso" (p. 133). Tomando en cuenta la cita anterior, corresponde

a la cuantificación, presentación sistemática de los datos obtenidos en la aplicación del instrumento por variable e indicadores.

Con respecto a lo mencionado en los párrafos anteriores por ambos autores, a través de la programación y análisis de datos se obtendrá la información que será útil al momento de realizar las conclusiones, así como también servirá de ayuda al momento de hacer las distintas recomendaciones en cuanto al objeto de estudio. Para ello se cumplirán los siguientes procedimientos:

- Organización y tabulación de los resultados mediante una matriz de frecuencia.
- Elaboración de cuadros estadísticos donde se presentarán los datos analizados en forma cuantitativa, a través de la técnica denominada distribución de frecuencia relativa porcentual.
- Representación de la información en gráficos de sectores o pastel, los cuales reflejarán el porcentaje de información recabada, permitiendo ofrecer una mayor comprensión de la problemática objeto estudio.
- Finalmente se realizará un análisis de cada uno de los cuadros y gráficos por medio de la interpretación verbal.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

En atención a la problemática expuesta, se presentan los resultados de la encuesta aplicada bajo la modalidad de cuestionario, con el objetivo de generar unas conclusiones que aporten información relevante y a su vez recomendaciones de utilidad para la problemática planteada en este estudio. Con respecto a esto, Palella y Martins (2012:200) precisan que “se discuten e interpreta los resultados y se establecen relaciones con la fundamentación teórica” con la finalidad de llevar un orden en la presentación de los resultados. Por consiguiente, se procede a analizar la información que se obtuvo al aplicar el instrumento a los trabajadores informales del casco central de Palo Negro, Municipio Libertador, Estado Aragua para analizar la Cultura Tributaria que éstos poseen y validar los objetivos del presente trabajo de investigación.

Desde esta perspectiva, el presente análisis se destaca en dos etapas de estudio para su correspondiente interpretación de los resultados. En una primera etapa, se realizó un análisis documental mediante la técnica del fichaje en concordancia al segundo objetivo específico: “Identificar las bases normativas que deben cumplir los trabajadores Informales de Palo Negro, Municipio Libertador para incorporarse al sector formal”, lo que permitió a la investigadora recopilar datos para conocer la realidad estudiada relacionada con la cultura tributaria.

En el empleo del instrumento a los objetos de estudio se elaboraron tablas con preguntas en forma ordenada y contenidas en el instrumento de recolección de datos y expresadas de manera porcentual mediante gráficos circulares permitiendo observar de manera simple la distribución de las respuestas dadas en cada ítem con su variable e indicador al que se refieren. Sin más preámbulos, se presentan a continuación los análisis e interpretación de resultados.

Análisis e Interpretación de Objetivo Específico °2: Identificar las bases legales y normativas para el cumplimiento tributario e inserción al sector formal de los trabajadores informales de Palo Negro, Municipio libertador.

CUADRO 5: Contrastación de la Investigación

| Base Legal o Norma | Artículo | Perspectiva del Investigador |
|--|--|--|
| Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) | Artículo 133. “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.” | Los tributos se aplican a todos por igual, a todos aquellos que se encuentren dentro del supuesto de hecho que establezca la norma que crea o modifique cualquier tributo, en el entendido que no deben establecerse diferencias entre los que se encuentran en el mismo supuesto que la ley determine como hecho imponible. Quienes tienen igual capacidad económica contributiva deberán soportar iguales cargas impositivas sin excepciones, ni privilegios arbitrarios. |
| | Principios Generales en materia tributaria establecidos en la CRBV (1999). | Está dirigido a gravar los tributos en forma progresiva. De acuerdo con el nivel de riqueza de los ciudadanos, según este principio, pagarán más, aquellos que exhiban mayor capacidad de contribuir, en tal sentido, se refleja una imposición progresiva, que se incrementa o se disminuye en forma directamente proporcional al aumento o disminución de la capacidad de contribuir. |
| | Artículo 317. Legalidad. “No podrá cobrarse impuesto, tasa ni contribución alguna que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes...” | Constituye una garantía esencial en el Derecho constitucional en cuya virtud se requiere que todo tributo sea sancionado por una ley, entendido este como disposición que emana, del órgano constitucional que tiene la potestad legislativa, conforme a los procedimientos establecidos por la Constitución para la sanción de las leyes y contenidas en una norma jurídica. |

| | | |
|-----------------------------------|---|--|
| | <p>Artículo 155. “Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir con los deberes formales. 8. Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias ...”</p> | <p>Corresponde a todos los contribuyentes y responsables cumplir a cabalidad con los deberes formales inherentes a su actividad, además de llevar todos los registros y conservarlos por el tiempo establecido, también dar cumplimiento a todas las resoluciones y órdenes dictadas por la Administración Tributaria, comunicando cualquier situación que ocurra y en general acatar los dispuesto en las normativas dictadas y mantenerse actualizados constantemente.</p> |
| Código Orgánico Tributario (2017) | <p>Deberes Formales de los Contribuyentes Art. 145</p> <p>Los contribuyentes responsables están obligados a cumplir los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización que realice la Administración Tributaria...</p> | <p>Para lograr un mejor desarrollo del individuo se requiere que los Trabajadores tengan el debido conocimiento sobre las obligaciones tributarias y que no solo son deberes consagrados constitucionalmente sino una manera efectiva de invertir en el país.</p> |
| | <p>Art.137. La administración tributaria proporcionara asistencia los contribuyentes o responsables y para ello procurara:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Explicar las normas tributarias utilizando en lo posible un lenguaje claro y accesible y en los casos que sea de naturaleza compleja, elaborar y distribuir folletos explicativos. | <p>En el proceso de concientización tributaria se requiere la participación de los entes de la Administración Tributaria ya que cumplen un rol estelar en el proceso de transformación:</p> <p>Información + Forma de Pensar = Cultura</p> |
| | <p>Art. 22. “Son contribuyentes los sujetos pasivos en los cuales se verifica el hecho imponible”...</p> | <p>Desde una mirada investigativa este artículo es clave para comprender la noción de sujeto pasivo en el sistema tributario. Este artículo establece que son contribuyentes aquellas personas o entidades respecto de las cuales se verifica el hecho imponible, es decir, que otorga a la administración tributaria una base legal amplia para identificar y exigir obligaciones fiscales a diversidad de actores económicos. El hecho de que se prescinda de la capacidad jurídica según el derecho privado implica que incluso personas sin plena capacidad legal pueden ser sujetos pasivos si generan hechos imponibles.</p> |

| | | |
|--|--|--|
| Ley para el fomento y desarrollo de nuevos Emprendimientos (2024) | <p>Requisitos señalados en la Ley para la inserción de los Comercios Informales al sector Formal</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro Nacional de Emprendimiento (RNE) 2. Registro Mercantil 3. Documentación Fiscal 4. Registro de Información Fiscal 5. Permisos Municipales | <p>Esta ley establece que el ejecutivo nacional (estados y municipios) adoptaran las medidas necesarias para la simplificación de trámites administrativos referidos a la constitución de los nuevos emprendimientos rediciendo requisitos y exigencias a tal efecto es mediante el Reg. Nacional de Emprendimiento que se otorga el carácter Jurídico a los Comercios.</p> |
| Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010) | <p><i>Obligaciones del Estado</i></p> <p>Art.6. El estado debe adoptar las siguientes medidas para promover el desarrollo de nuevos emprendimientos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a los nuevos emprendimientos mediante políticas públicas que permitan crear un sistema favorable a su desarrollo. | <p>La tributación no se estudia de forma aislada. La investigadora destaca la relación entre el deber que tiene el contribuyente a coadyuvar al Estado con el gasto público y la obligación que tiene el mismo de apoyar a los sectores más vulnerables de la población garantizándole a los nuevos emprendedores incentivos.</p> <p>Si esto no es así el ciudadano no puede invertir. Y es que nadie invierte su dinero sino esta “seguro” de que le aportara consecutivamente algún beneficio.</p> |
| | | |

Fuente: Rattia (2025)

Ítems 01. ¿Conoce usted que son los Impuestos?

| Alternativas | Ítems 1 | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| SI | 15 | 40% |
| NO | 22 | 60% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

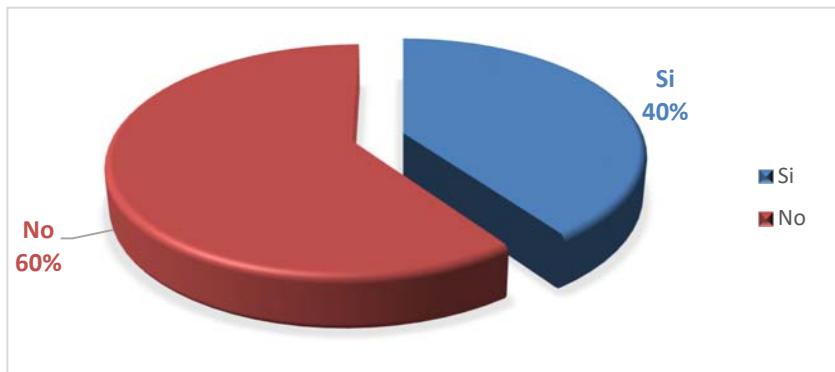


Gráfico 01. Conocimiento sobre los Impuestos

Análisis:

Se pudo evidenciar que el cuarenta (40) por ciento de la población si tienen conocimiento del concepto de Impuestos, mientras que un sesenta (60) por ciento de los mismos respondió en forma negativa. Cabe destacar que el cuarenta por ciento que respondió que “si” fueron precisos al dar esta respuesta, demostrando que a pesar de tener la noción de qué es un Tributo no lo perciben como una Obligación.

Ítems 02. ¿Tiene conocimiento sobre el ente encargado de la administración tributaria en el Municipio Libertador, Estado Aragua?

| Alternativas | ITEMS 2 | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| SI | 33 | 89% |
| NO | 4 | 11% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

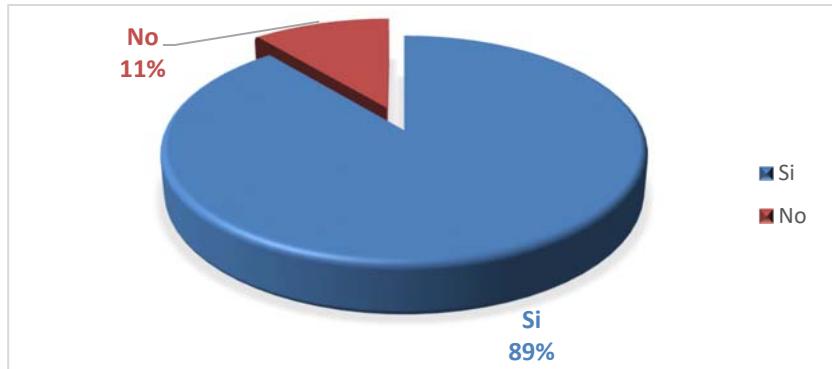


Gráfico 02. Conocimiento sobre el ente encargado de la Administración Tributaria

Análisis:

De la respuesta de los comerciantes en este ítem, se pudo observar que el (89) por ciento de los encuestados afirmaron que conocen cual es el ente encargado de la administración tributaria en el municipio. Es importante resaltar que la Hacienda Pública Municipal juega un papel importante en la motivación de los Trabajadores Informales para el cumplimiento de los deberes formales y materiales puesto que son ellos el vínculo entre el acreedor y el deudor.

Ítems 03. ¿Tiene el Registro de Información Fiscal (RIF) de su emprendimiento o negocio actualizado?

| Alternativas | ITEMS 3 | Porcentaje |
|--------------|-----------|-------------|
| SI | 4 | 11% |
| NO | 33 | 89% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

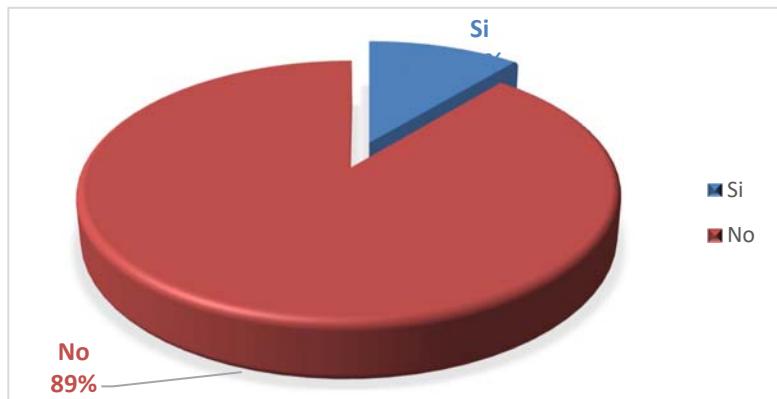


Gráfico 03. Actualización del RIF

Análisis:

Se observa que un ochenta y nueve (89) por ciento de los encuestados tienen el RIF actualizado de su comercio mientras que un once (11) por ciento de los Trabajadores no lo poseen o no se encuentra actualizado; este último resultado está relacionado al nivel de estudios que estos poseen. La falta de este documento puede impedir al comerciante a acceder a créditos, comprar mercancía, solicitar préstamos, o realizar cualquier tipo de operación financiera formal y como punto importante se le imposibilita inscribirse en el registro mercantil.

Ítems 04. ¿Sabe que existe el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una alícuota del 16%?

| Alternativas | ITEMS 4 | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 37 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

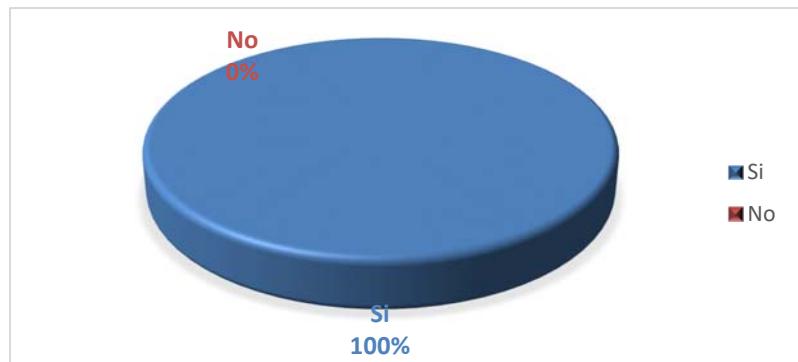


Gráfico 04. Conocimiento sobre Impuesto al Valor Agregado

Análisis:

Se observa que el cien (100) por ciento de los encuestados saben que existe un Impuesto al Valor Agregado, quizás se deba a que la población está relacionada de forma práctica con dicha alícuota puesto que cualquier persona que compre y venda está expuesta al concepto de IVA. El hecho de que los trabajadores conozcan el IVA demuestra que el que exista conocimiento no se traduce implícitamente en cumplimiento.

Ítems 05. ¿Realiza usted declaraciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)?

| Alternativas | ITEMS 5 | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 9 | 24% |
| NO | 28 | 76% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

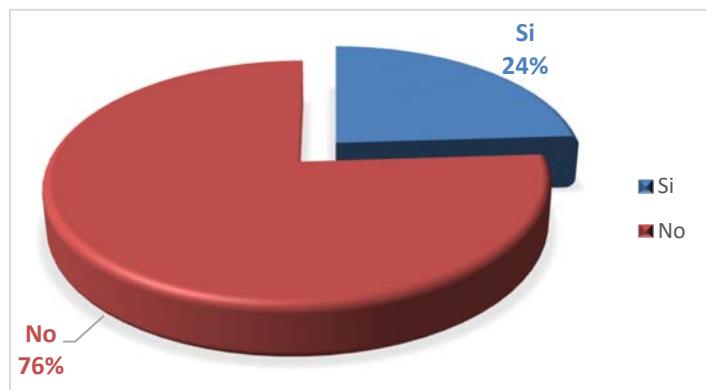


Gráfico 05. Declaración de Impuesto sobre la Renta

Análisis:

Al preguntar a los comerciantes sobre este renglón, el setenta y seis (76) por ciento se inclinó sobre la opción de “no”, mientras que por la opción de “si”, lo hicieron el veinticuatro (24) por ciento, ladeándose la tendencia de que no realizan declaración de impuesto sobre la renta que dan lugar las actividades económicas por ellos desarrolladas.

Ítems 06. ¿Tiene usted conocimiento de los Deberes Formales que debe cumplir como negocio (aun cuando este de manera informal)?

| Alternativas | ITEMS 6 | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 5 | 14% |
| NO | 32 | 86% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

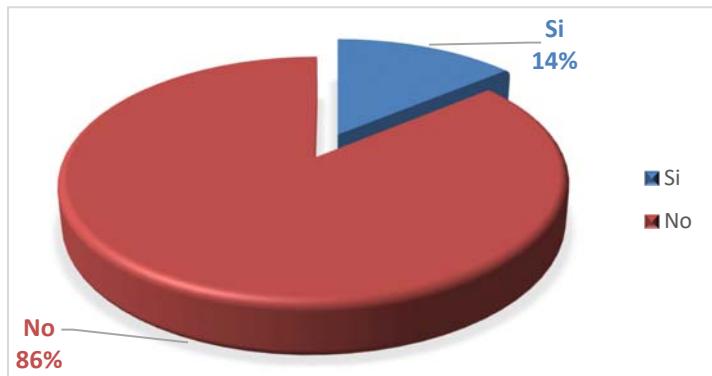


Gráfico 06. Conocimiento de los Deberes Formales

Análisis:

De acuerdo a los resultados obtenidos podemos decir, que el ochenta y seis (86) por ciento de los encuestados no poseen conocimiento de lo que son los Deberes Formales, dejando en evidencia que desconocen que deben llevar libros contables, presentar declaraciones tributarias, indicar cambios de actividad económica, entre otras cosas, aunque no pertenezcan a la economía formal, sin embargo, un catorce (14) por ciento indicó si conoce de los mismos. Este desconocimiento pudiera deberse a la falta de interés por parte de los encuestados a estar informados acerca de sus obligaciones.

Ítems 07. ¿Considera usted que en Palo Negro, Municipio Libertador del Estado Aragua existe una cultura tributaria?

| Alternativas | ITEMS 7 | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 8 | 22% |
| NO | 29 | 78% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

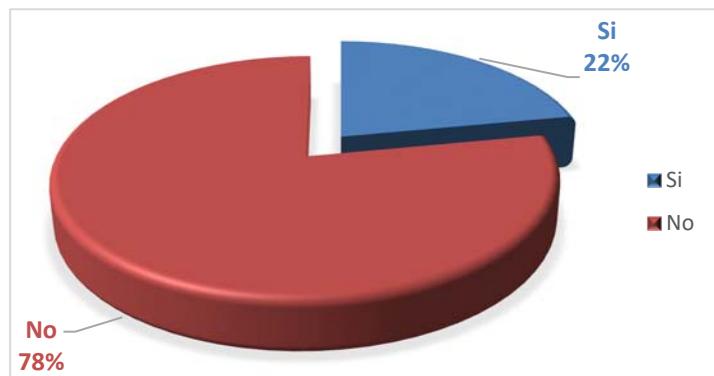


Gráfico 07. Existencia de la Cultura Tributaria

Análisis:

El veintidós (22) por ciento de los trabajadores informales encuestados afirman que en Palo Negro si existe una cultura tributaria (desfavorable, pero consideran que la hay), debido a que tienen las nociones básicas de lo que son los tributos, sin embargo, no realizan el pago de los mismos, mientras que el setenta y ocho (78) restante respondieron lo contrario. Esta última situación pudiera deberse a que en el Municipio se observa cómo ha ido incrementándose el sector informal, y el personal encargado de la Hacienda Pública Municipal no instruyen a dichos trabajadores en materia tributaria. Esto conlleva al incumplimiento de las obligaciones fiscales, aun con la posibilidad de que algunos de ellos sepan que dichas obligaciones se encuentren estipuladas dentro de la Constitución como un deber de todos los venezolanos.

Ítems 08. ¿Usted tiene manera de Cuantificar sus Ingresos?

| Alternativas | ITEMS 8 | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 37 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

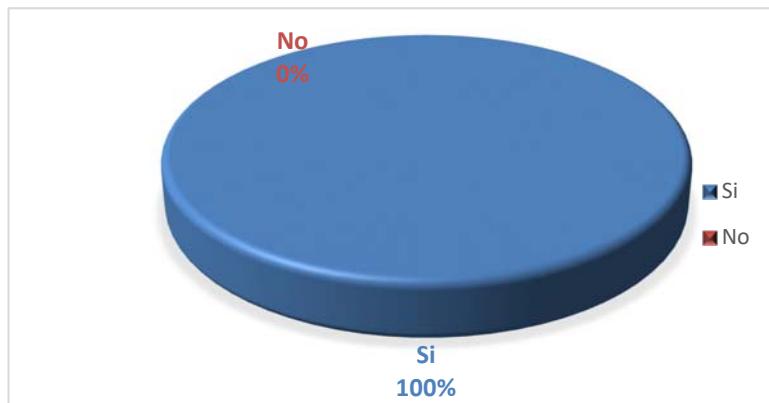


Gráfico 08. Ingresos

Análisis:

En ocasión a este ítem, el cien por ciento (100) de los trabajadores afirmaron que si tienen manera de cuantificar sus ingresos puesto que llevan un control de cuanto perciben por el rubro que venden y llevan anotaciones de forma manual o empírica, esto conlleva a la falsa percepción de rentabilidad.

Ítems 09. ¿Cuenta usted con un profesional de la carrera de Contaduría Pública para asesorarlo en cuanto a Deberes Formales que debe cumplir su emprendimiento o negocio?

| Alternativas | ITEMS 9 | Porcentaje |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 1 | 2% |
| NO | 36 | 98% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

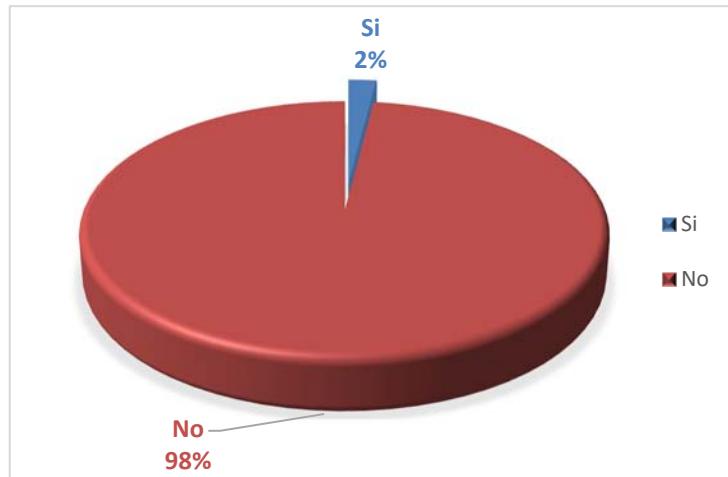


Gráfico 09. Profesional de la Contaduría Pública

Análisis:

A través de tales resultados se puede concluir que los trabajadores de la economía informal realmente no llevan un control de sus ingresos y egresos puesto que la tendencia se inclina hacia un noventa y ocho (98) porciento en “no”. Contar con un Profesional en la materia no es solo una formalidad sino, que protege y potencia al negocio. Esta situación contribuye al desconocimiento de las normativas tributarias y es una pérdida en oportunidades de financiamiento.

Ítems 10. ¿Usted tiene conocimiento del procedimiento empleado en la retención de las Obligaciones Tributarias?

| Alternativas | ITEMS 10 | Porcentaje |
|--------------|-------------|-------------|
| SI | 2 | 5% |
| NO | 35 | 95% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

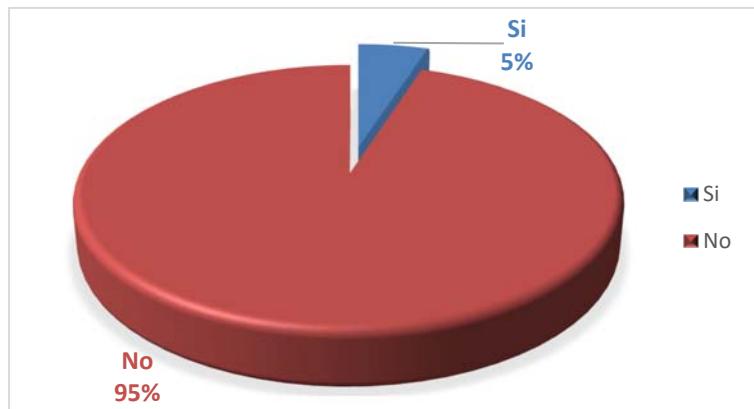


Gráfico 10. Conocimiento de Retención

Análisis:

Se manifiesta que un noventa y cinco (95) por ciento de los trabajadores no conocen los procedimientos empleados en la retención de sus Obligaciones. Estos trabajadores al notar que no son orientados por el ente encargado en su municipio y a su vez al no ser fiscalizados no sienten ninguna obligación de realizar las retenciones que les corresponde.

Ítems 11. ¿Usted tiene conocimiento del procedimiento empleado en la declaración de las Obligaciones Tributarias?

| Alternativas | ITEMS 11 | Porcentaje |
|--------------|-------------|------------|
| SI | 1 | 3% |
| NO | 36 | 97% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

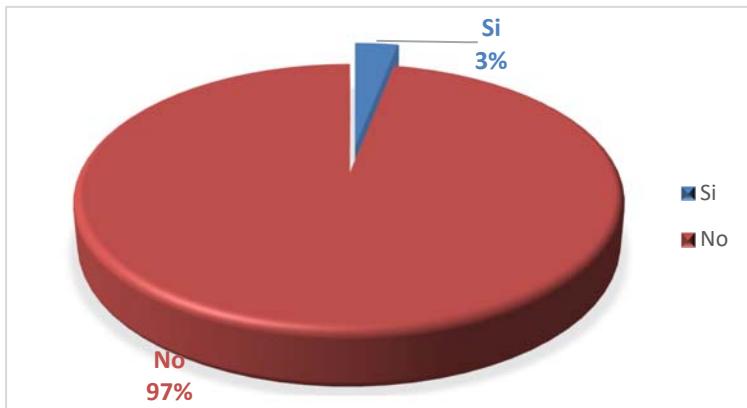


Gráfico 11. Conocimiento de la Declaración

Análisis:

Se observa que la tendencia está en la respuesta “NO” puesto que un noventa y cinco (95) porcientos respondieron con esta opción, evidenciándose que la Hacienda pública no lleva un control sobre los mismos. Esta situación trae como consecuencia un déficit en los recursos que percibe el Municipio, pero más allá de las obligaciones básicas estos nuevos negocios requieren asesoría constante en temas legales y tributarios.

Ítems 12. ¿Usted tiene conocimiento del procedimiento empleado en el pago de las Obligaciones Tributarias?

| Alternativas | ITEMS 12 | Porcentaje |
|--------------|-------------|------------|
| SI | 3 | 8% |
| NO | 34 | 92% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

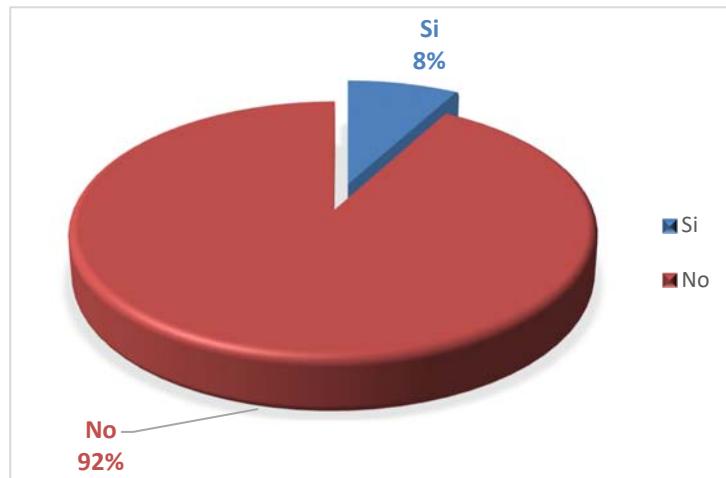


Gráfico 12. Conocimiento del Pago de las Obligaciones Tributarias

Análisis:

Se observa que el noventa y dos (92) porciento desconoce el procedimiento empleado en el pago de las obligaciones tributarias y solo un ocho (8) por ciento de la población si posee el conocimiento. Estas cifras sugieren que hay una falta de difusión o de acceso a la información acompañado de un bajo nivel de interacción con el Estado.

Ítems 13. ¿Conoce las sanciones por incumplimiento del deber formal al no declarar de las Obligaciones Tributarias?

| Alternativas | ITEMS 13 | Porcentaje |
|--------------|-------------|-------------|
| SI | 2 | 5% |
| NO | 35 | 95% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

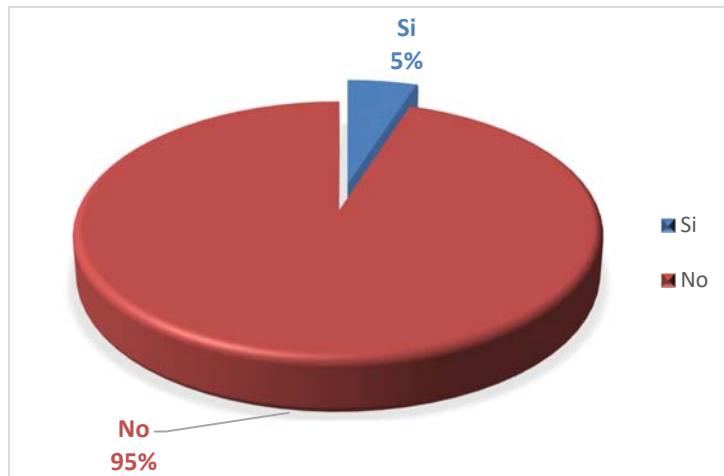


Gráfico 13. Conocimiento de las Sanciones

Análisis:

En este caso un cinco (5) por ciento afirmó conocer las sanciones mientras que un noventa y cinco (95) por ciento desconoce del tema. Se puede deducir que sin este conocimiento los Trabajadores Informales no comprenden cómo funciona el sistema tributario debido a la estigmatización social y económica.

Ítems 14. ¿Conoce las multas por incumplimiento del deber formal al no pagar de las Obligaciones Tributarias?

| Alternativas | ITEMS 14 | Porcentaje |
|--------------|-------------|-------------|
| SI | 10 | 27% |
| NO | 27 | 73% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

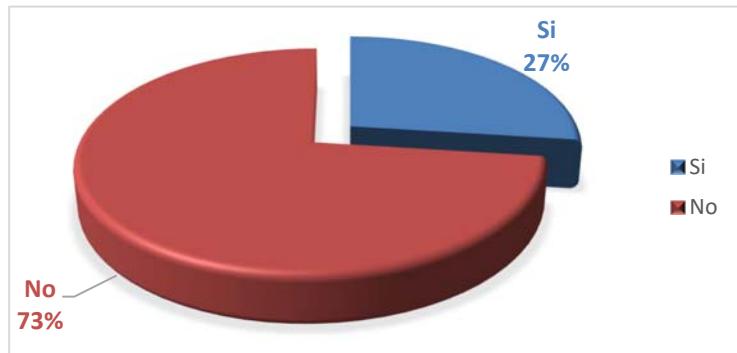


Gráfico 14. Conocimiento de las Multas

Análisis:

En este Ítems se observa que un veintisiete (27) por ciento de los encuestados conoce las multas mientras que un setenta y tres (73) por ciento no tiene conocimiento de las consecuencias de no pagar de las Obligaciones del Estado. De estas cifras se recomienda que la Administración Tributaria tenga un acercamiento a los niveles sociales más bajos con el fin de que estén informados en materia tributaria.

Ítems 15. ¿Emite usted facturas producto de las ventas de su emprendimiento o negocio de por medio de un talonario?

| Alternativas | ITEMS 15 | Porcentaje |
|--------------|-------------|-------------|
| SI | 12 | 32% |
| NO | 25 | 68% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

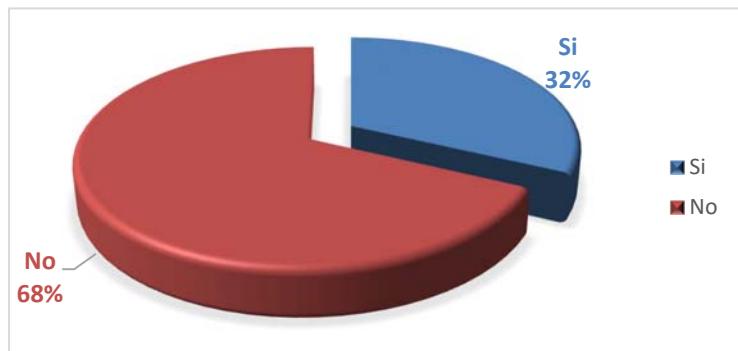


Gráfico 15. Emisión de Facturas

Análisis:

El sesenta y ocho (68) por ciento de los encuestados indicaron que no emiten factura por sus ventas. Esto puede deberse a que siendo comerciantes informales, realizan actividades comerciales sin ser reguladas, es decir, de manera deshonesta, violando el artículo 8 de la ley del IVA en el cual la administración tributaria establece la obligatoriedad de la facturación por las ventas realizadas. El treinta y dos (32) por ciento restantes afirmó emitir recibos de pago o talonarios, sin embargo, muchos de estos no cumplen con las formalidades que exige el SENIAT, y existe una confusión entre lo que es una factura legal con el ticket del punto de venta.

Ítems 16. ¿Conoce las sanciones establecidas en la norma legal vigente de la cual se hacen merecedores todos aquellos comerciantes al no emitir factura por concepto de ventas?

| Alternativas | ITEMS 16 | Porcentaje |
|--------------|-------------|-------------|
| SI | 0 | 0% |
| NO | 37 | 100% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

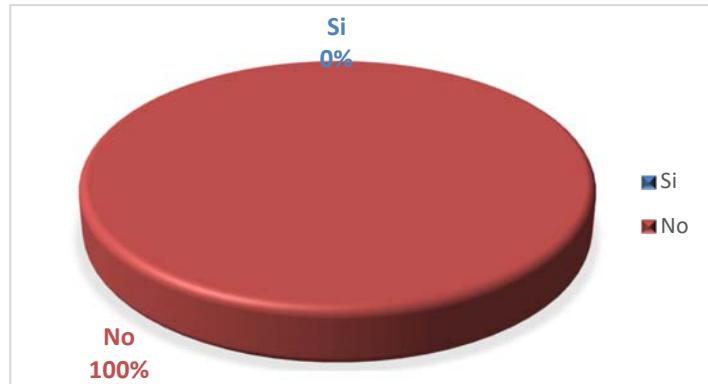


Gráfico 16. Sanciones al no emitir facturas

Análisis:

El cien (100) por ciento de los encuestados afirman que no conocen las sanciones establecidas por no emitir facturas por concepto de ventas, por lo que se determinó que el contribuyente no lleva arraigada la obligación de emitir facturas. De igual manera se concluye que esta acción no es necesariamente intencional sino una combinación de factores estructurales.

Ítems 17. ¿Conoce las multas establecidas en la norma legal vigente de la cual se hacen merecedores todos aquellos comerciantes al no emitir factura por concepto de ventas?

| Alternativas | ITEMS 17 | Porcentaje |
|--------------|-------------|-------------|
| SI | 5 | 14% |
| NO | 32 | 86% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

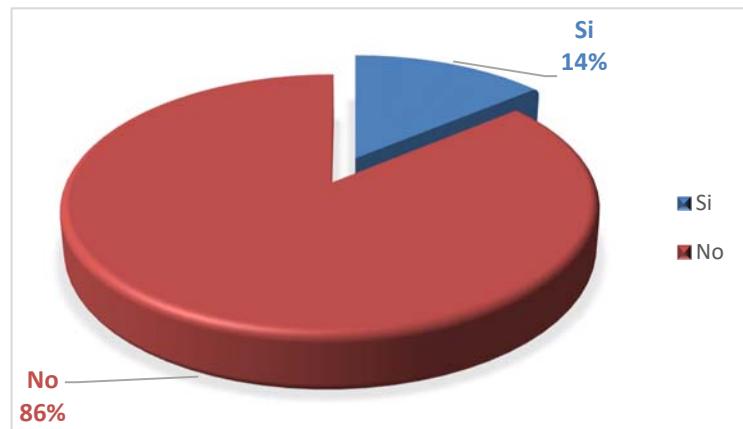


Gráfico 17. Conocimiento sobre las multas al no emitir facturas

Análisis:

Un catorce por ciento (14) de la muestra contestó conocer las multas que conlleva el no emitir facturas mientras que un ochenta y seis (86) por ciento desconoce las consecuencias al no emitirlas, esto se debe a la propia naturaleza de la informalidad que implica una desconexión en cuanto a sistemas de facturación con máquina fiscal.

Ítems 18. ¿Tiene idea de cuáles son los libros de información tributaria que debe llevar su empresa?

| Alternativas | ITEMS 18 | Porcentaje |
|--------------|-------------|-------------|
| SI | 7 | 19% |
| NO | 30 | 81% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

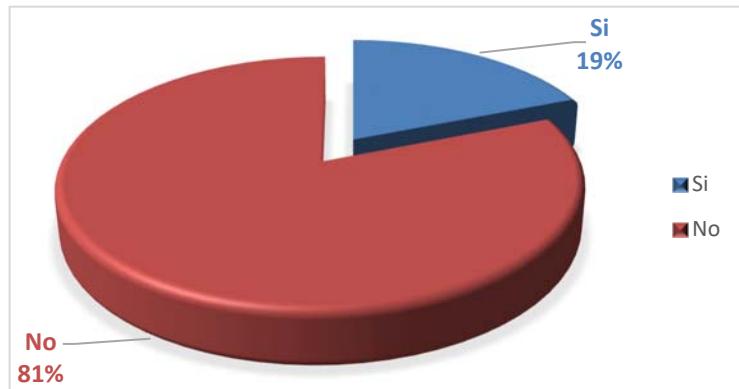


Gráfico 18. Libros de Información Tributaria

Análisis:

De la muestra total un ochenta y un porciento (81) no conoce los libros contables tales como el Diario, el Mayor, el de Inventarios, entre otros establecidos por el Código de Comercio mientras que un diecinueve por ciento afirma conocerlos. Las normativas contables pueden ser complejas y para alguien cuyo principal enfoque es la subsistencia diaria, entender la normativa tributaria puede parecer algo innecesario.

Ítems 19. ¿Su emprendimiento o negocio lleva los libros contables legales exigidos por el Código de Comercio?

| Alternativas | ITEMS 19 | Porcentaje |
|--------------|-------------|-------------|
| SI | 0 | 0% |
| NO | 37 | 100% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

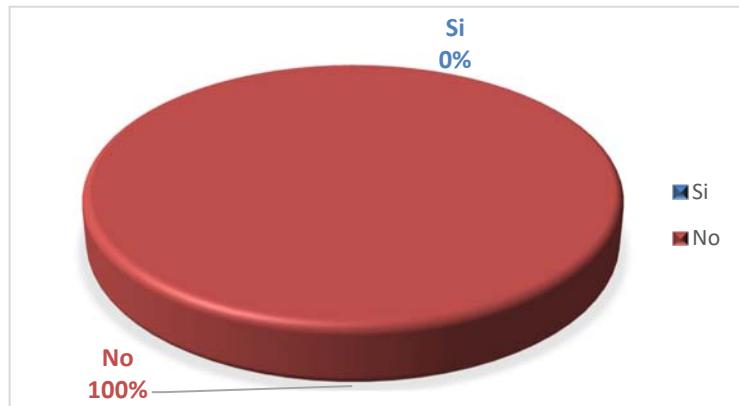


Gráfico 19. Libros Contables

Análisis:

El cien (100) por ciento de la muestra encuestada negó llevar Libros Contables exigidos por la ley lo cual resulta en multas y sanciones fiscales. Abordar esta carencia es fundamental no solo para aumentar la recaudación fiscal sino, sino también para abrir vías hacia una mayor inclusión financiero y constituiría una fuente de ingresos significativa para los Contadores Públicos.

Ítems 20. ¿Cuenta su emprendimiento o negocio con la información necesaria para elaborar los registros contables en los libros legales exigidos por el Código de Comercio?

| Alternativas | ITEMS 20 | Porcentaje |
|--------------|-------------|-------------|
| SI | 2 | 5% |
| NO | 35 | 95% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

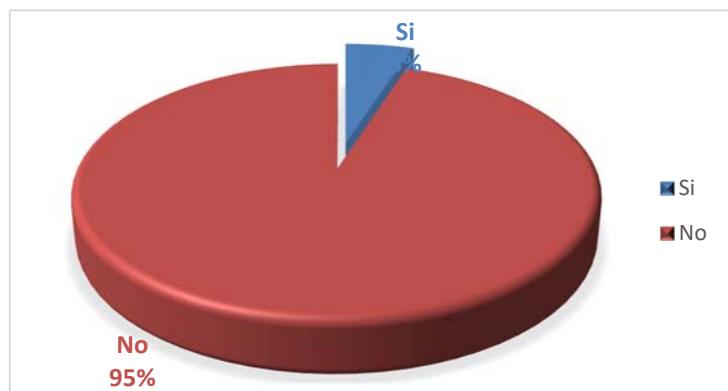


Gráfico 20. Registros Contables

Análisis:

El noventa y cinco (95) por ciento de los encuestados respondieron no poseer la información necesaria para realizar registros contables, incluso afirmaron llevar anotaciones de manera empírica lo cual les genera una falsa percepción de rentabilidad, puesto que los trabajadores operan a pequeña escala, con ingresos fluctuantes y sin estructura administrativa que facilitaría el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Ítems 21. ¿Estaría dispuesto a incorporarse al Sector Formal de la Economía?

| Alternativas | ITEMS 21 | Porcentaje |
|--------------|-------------|-------------|
| SI | 22 | 60% |
| NO | 15 | 40% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

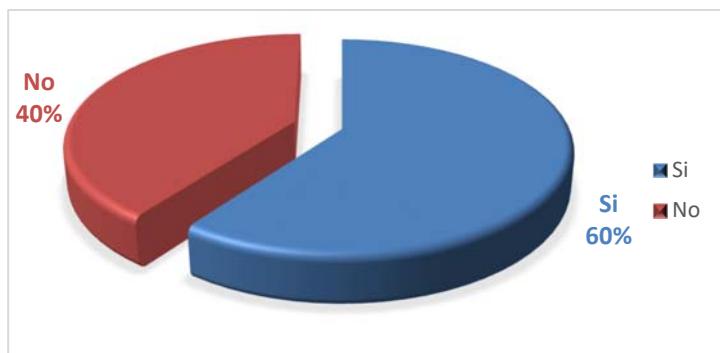


Gráfico 21. Inserción al sector formal de la economía

Análisis:

El sesenta (60) por ciento de los trabajadores informales consideran que incorporarse al sector formal de la economía acarreara un beneficio común tanto para ellos como para la sociedad. Siendo el contribuyente un ser humano que debe vivir en sociedad y disfrutar de los beneficios que en ella tiene, sin embargo, muchos se sienten inseguros sobre si el Estado podrá solventar los problemas en cuanto a servicios públicos y su funcionamiento.

Ítems 22. ¿Ha sido censado por alguna institución pública del municipio donde usted desarrolla su emprendimiento o negocio?

| Alternativas | ITEMS 22 | Porcentaje |
|--------------|-------------|-------------|
| SI | 3 | 8% |
| NO | 34 | 92% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

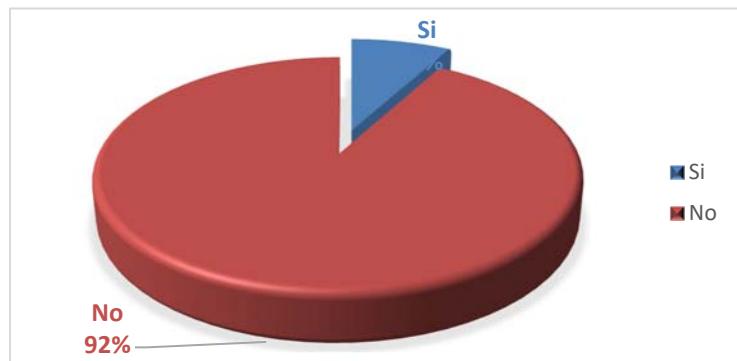


Gráfico 22. Sobre los Censos

Análisis:

El ocho (8) por ciento de los encuestados han sido censados por al menos un ente de la administración tributaria, mientras que el noventa y dos (92) por ciento restantes de los Trabajadores afirman que en lo que llevan laborando en su comercio no ha habido ningún tipo de censo.

Ítems 23. ¿Tiene idea de para qué sirven los recursos provenientes del pago de tributos exigidos por la norma legal vigente emanados del SENIAT?

| Alternativas | ITEMS 23 | Porcentaje |
|--------------|-------------|------------|
| SI | 17 | 46% |
| NO | 20 | 54% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

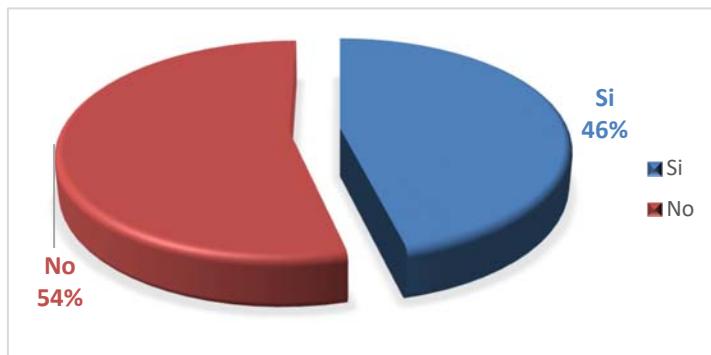


Gráfico 23. Destino de los Recursos

Análisis:

En ocasión a estos resultados se evidencia que un cuarenta y seis (46) por ciento de los entrevistados tienen conocimiento de la utilidad de los recursos provenientes del pago de Tributos, sin embargo, un cincuenta y cuatro (54) porciento no sabe hacia dónde se van dichos recursos puesto que consideran la labor de la Administración Tributaria inefficiente y a sus funcionarios poco honestos.

Ítems 24. ¿Cree usted importante el que todos los comerciantes informales regularicen su situación y de esta manera coadyuvar en la recaudación de tributos que se destinaran a garantizar los servicios públicos básicos?

| Alternativas | ITEMS 24 | Porcentaje |
|--------------|-------------|-------------|
| SI | 37 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| TOTAL | 37 | 100% |

Fuente: Rattia (2025)

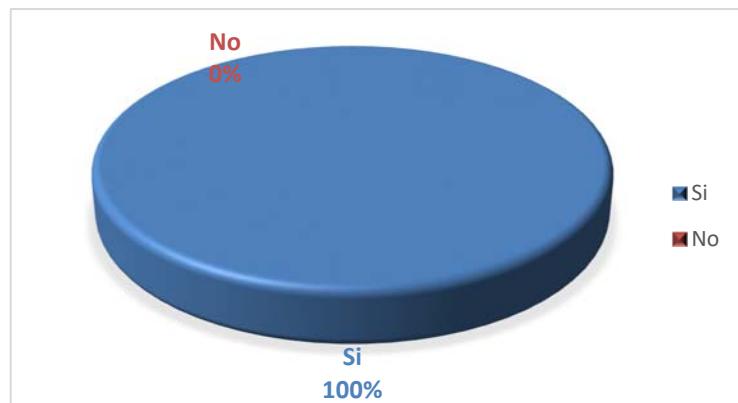


Gráfico 24. Regularización de los Trabajadores Informales

Análisis:

En este ítem, un cien (100) por ciento de los encuestados consideran que al formalizarse podrán exigir al Estado el debido cumplimiento de servicios básicos tales como agua, electricidad, gas entre otros, así como tener acceso a créditos y programas de capacitación. Es decir, a pesar de estar en la informalidad si contemplan el incorporarse al sector formal, pero siguen en estado de inseguridad y falta de interés en aprender sobre sus obligaciones.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este capítulo se exponen las conclusiones obtenidas una vez analizados e interpretados los datos derivados de la aplicación de los instrumentos: Cuestionario Dicotómico y Fichaje, a su vez, se plantean las recomendaciones a la Administración Tributaria, a la Universidad y al gremio profesional las cuales permitirán mejorar el desarrollo del ciudadano, en especial su gestión de los comerciantes.

Es importante resaltar que a través de los objetivos que se establecieron en la investigación se logró determinar el nivel de conocimiento que poseen los trabajadores del sector informal, identificar las bases normativas que inciden en la obligación tributaria aun en su condición de Informalidad en la economía, se presentan las conclusiones que la investigadora considera pertinentes una vez que logró caracterizar la relación de la Cultura Tributaria y el cumplimiento de pago de tributos, y de igual manera el análisis de cada uno de los ítems que conformaron los instrumentos de recolección de datos diseñados para tal fin.

Conclusiones

Como ya se mencionó a lo largo de la investigación, los tributos representan un término de gran importancia en todas las economías mundiales, ya que, en base a los ingresos percibidos por este concepto, los Estados realizan y distribuyen sus presupuestos de gasto público. Venezuela, a pesar de ser un país petrolero, en las últimas décadas su renta se basa en la recaudación de tributos. Sin embargo, en el país y siendo más específicos en el caso del Municipio Libertador del Estado Aragua existe una proliferación acelerada del sector informal, el cual opera sin ningún tipo de supervisión fiscal lo que se traduce como un incumplimiento generalizado de los

Deberes Formales y Materiales y en lo que respecta al pago de IVA e Impuesto sobre la Renta; esto representa para el Municipio una cantidad considerable de ingresos no percibidos por medio de la tributación, ya que dichas personas desarrollan sus actividades al margen de lo establecido en la ley venezolana.

La falta de cultura tributaria de los trabajadores informales se refleja en su desconocimiento o desinterés por las normativas tributarias, así como Deberes Formales y Materiales lo que conduce a una evasión fiscal. Este fenómeno está vinculado a la crisis económica que enfrenta el país la cual ha impulsado a más del 50% de la población económica activa a dedicarse al comercio informal como principal fuente de ingresos, sin contar con la preparación ni la motivación para cumplir con sus Deberes Tributarios.

Además, la percepción negativa sobre la eficiencia y transparencia en el uso de los Recursos públicos disminuye la motivación del comerciante en cumplir con sus obligaciones fiscales creando un círculo vicioso donde la baja recaudación afecta la calidad de los servicios y al mismo tiempo la confianza en la institución municipal.

Con el instrumento aplicado para la recolección de datos en la presente investigación ha quedado evidenciado, que los trabajadores del sector informal de la economía no llevan arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía, puesto que no comprenden la importancia ni los beneficios del pago de impuestos. Esta situación se traduce en incumplimientos y una base tributaria reducida, lo que limita los recursos disponibles para la prestación de servicios públicos y desarrollo local. La gran mayoría de los mismos, poseen noción básicas de los impuestos en general y conocen el organismo a cargo de su regulación y control, pero aun así no emiten facturas de ventas y no presentan las declaraciones del impuesto al valor agregado IVA ni al impuesto sobre la renta ISLR respectivos, que del mismo modo, la mayoría de ellos

consideran que en el Municipio Libertador dicha cultura no existe o es poco fomentada por las entidades correspondientes.

Recomendaciones

A la Administración Tributaria

Realizar un censo confiable a los trabajadores del sector informal para tener un registro actualizado que facilite su inclusión en el sistema tributario y permita una fiscalización; así mismo, simplificar los trámites para la formalización ofreciendo servicios más accesibles, amables y con apoyo tecnológico mejorando la experiencia del contribuyente y facilitando el acceso a permisos legales y registros municipales lo que motivaría a los comerciantes a regularizar su situación.

Se sugiere diseñar estrategias flexibles con la finalidad de generar un compromiso social y ético con el que los comerciantes comprendan que pagar tributos es una responsabilidad social que contribuye al desarrollo económico, reforzando la cultura tributaria como un deber ciudadano. Al mismo tiempo es indispensable que los contribuyentes tengan fe en la Administración Tributaria, en los funcionarios que para ella laboran y se sientan retribuidos por el Estado con servicios públicos de calidad, que en definitiva son los que evidencian una mejor calidad de vida del ciudadano.

A la Universidad

Como parte del servicio comunitario, la incorporación de los estudiantes universitarios como apoyo en la capacitación de los comerciantes fomentando la Cultura Tributaria a través de charlas educativas en el área impositiva municipal; así como la programación y ofrecimiento de cursos, talleres o diplomados a los funcionarios de la Administración Tributaria Municipal.

Al Gremio Profesional

El desarrollo de alianzas estratégicas entre la Alcaldía y los Colegios Profesionales tales como el Colegio de Contadores Públicos, el Colegio de Administradores Comerciales, el Colegio de Economistas y el Colegio de Abogados, aportando asesorías y colaboración en materia tributaria a los comerciantes del Municipio, de igual manera orientar al comercio informal sobre la importancia de cumplir con los requisitos legales y tributarios en la etapa de formación de su establecimiento

A los Trabajadores Informales

- Tomar conciencia en el cumplimiento de sus deberes formales y tributarios al momento de constituir sus negocios.
- Contratar los servicios de profesionales relacionados con su registro y el cumplimiento de sus deberes formales y materiales como lo serían, abogados, contadores, administradores entre otros.
- Consultar a las autoridades competentes tales como Hacienda Pública Municipal, Bomberos, y Sanidad sobre la factibilidad del funcionamiento de sus comercios en las zonas donde se encuentren instalados.
- Acudir al ente de la Administración Tributaria en busca de asesoría en materia tributaria.

BIBLIOGRAFIA

BALESTRINI, M. (2006) Como se elabora el Proyecto de Investigación. Editorial BL consultores asociados. Séptima Edición.

BARRETO, R y RIVAS, F. (2000). La actualización monetaria y los intereses compensatorios como mecanismos para evitar la evasión fiscal.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Decreto N° 5.453 EXTRAORDINARIO del 24 de Marzo de 2000.

FLAMES, A. (2001), Como elaborar un trabajo de grado de enfoque cuantitativo para optar a los títulos de Técnicos Superior Universitario, Licenciado o Equivalentes, Especialistas, Magister y Doctor. Calabozo – Venezuela.

GARAY, J. (2001). Ley de Impuesto Sobre la Renta Comentada. Caracas – Venezuela. Ediciones Juan Garay.

GARAY, J. (2001). Nuevo Código Orgánico Tributario Comentado. Caracas – Venezuela. Ediciones Juan Garay.

GOMEZ, J. (1997). Derecho y Legislación Fiscal. Caracas. Consejo Municipal de Caracas. 5ta. Edición

RAMIREZ, M. (2010) Cultura Tributaria. Biblioteca Virtual de la UNAM.

ANEXOS

Anexo A
Instrumento de Recolección de Datos



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA



Presentación

El instrumento que a continuación se presenta tiene como propósito recabar información oportuna que permita medir el nivel de conocimiento que poseen los Trabajadores Informales de Palo Negro Municipio Libertador sobre sus Obligaciones Tributarias.

El mismo consiste en un cuestionario estructurado, conformado por veinte (20) ítems con respuestas dicotómicas cuyas alternativas son: SI y NO el cual le permitirá a la investigadora demostrar la relación existente entre la Cultura Tributaria y el pago de Tributos.

La información obtenida será tratada con discreción y tendrá únicamente fines investigativos, por lo tanto, será trabajada sólo por ella, siendo encargada de analizar e interpretar los datos obtenidos, permitiéndole realizar sus conclusiones y posteriormente las recomendaciones pertinentes.

Instrucciones

1. Realice una lectura general del cuestionario.
2. Lea detenidamente cada uno de los ítems antes de responder.
3. Marque con una equis (X) la alternativa que considere correcta.
4. Si desconoce el contenido de la pregunta formulada, no seleccione ninguna alternativa.
5. Evite tachones y borrones en el cuestionario que pudiesen distorsionar la información suministrada.
6. En caso de dudas con la formulación de algunos de los ítems, preguntar a la encuestadora.
7. Sea objetivo y sincero a la hora de responder el cuestionario.

Gracias por su colaboración

La Investigadora

| CUESTIONARIO: | | OPCIÓN | |
|---------------|--|--------|----|
| Ítem | | SÍ | NO |
| 1 | ¿Conoce usted que son los Impuestos? | | |
| 2 | ¿Tiene conocimiento sobre el ente encargado de la administración tributaria en el Municipio Libertador, Estado Aragua? | | |
| 3 | ¿Tiene el Registro de Información Fiscal (RIF) de su emprendimiento o negocio actualizado? | | |
| 4 | ¿Sabe que existe el Impuesto al Valor Agregado (IVA) con una alícuota del 16%? | | |
| 5 | ¿Realiza usted declaraciones de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)? | | |
| 6 | ¿Tiene usted conocimiento de los Deberes Formales que debe cumplir como negocio (aun cuando este de manera informal)? | | |
| 7 | ¿Considera usted que en Palo Negro, Municipio Libertador del Estado Aragua existe una cultura tributaria? | | |
| 8 | ¿Usted tiene manera de Cuantificar sus Ingresos? | | |
| 9 | ¿Cuenta usted con un profesional de la carrera de Contaduría Pública para asesorarlo en cuanto a Deberes Formales que deben cumplir su emprendimiento o negocio? | | |
| 10 | ¿Usted tiene conocimiento del procedimiento empleado en la retención de las Obligaciones Tributarias? | | |
| 11 | ¿Usted tiene conocimiento del procedimiento empleado en la declaración de las Obligaciones Tributarias? | | |
| 12 | ¿Usted tiene conocimiento del procedimiento empleado en el pago de las Obligaciones Tributarias? | | |
| 13 | ¿Conoce las sanciones por incumplimiento del deber formal al no declarar de las Obligaciones Tributarias? | | |
| 14 | ¿Conoce las multas por incumplimiento del deber formal al no pagar de las Obligaciones Tributarias? | | |
| 15 | ¿Emite usted facturas producto de las ventas de su emprendimiento o negocio de por medio de un talonario? | | |
| 16 | ¿Conoce las sanciones establecidas en la norma legal vigente de la cual se hacen mercedores todos aquellos comerciantes al no emitir factura por concepto de ventas? | | |
| 17 | ¿Conoce las multas establecidas en la norma legal vigente de la cual se hacen mercedores todos aquellos comerciantes al no emitir factura por concepto de ventas? | | |
| 18 | ¿Tiene idea de cuáles son los libros de información tributaria que debe llevar su empresa? | | |
| 19 | ¿Su emprendimiento o negocio lleva los libros contables legales exigidos por el Código de Comercio? | | |
| 20 | ¿Cuenta su emprendimiento o negocio con la información necesaria para elaborar los registros contables en los libros legales exigidos por el Código de Comercio? | | |
| 21 | ¿Estaría dispuesto a incorporarse al Sector Formal de la Economía? | | |
| 22 | ¿Ha sido censado por alguna institución pública del municipio donde usted desarrolla su emprendimiento o negocio? | | |
| 23 | ¿Tiene idea de para qué sirven los recursos provenientes del pago de tributos exigidos por la norma legal vigente emanados del SENIAT? | | |
| 24 | ¿Cree usted importante el que todos los comerciantes informales regularicen su situación y de esta manera coadyuvan en la recaudación de tributos que se destinaron a garantizar los servicios públicos básicos? | | |

Anexo B
Cartas de Validación de los expertos



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA



Carta de Validación del Instrumento

Yo, Alejandra Torrealba, titular de la Cédula de Identidad No. V.11.984.160, hago constar mediante la presente, que he revisado el instrumento de recolección de información "Cuestionario" desde el punto de vista de Contenido, diseñado por la Bachiller Rattia María C.I. V-29.931.378; que será aplicado a la muestra seleccionada en la Investigación del Trabajo de Grado que lleva por Título "**CULTURA TRIBUTARIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL EN PALO NEGRO, MUNICIPIO LIBERTADOR ESTADO ARAGUA**", con el cual está optando al Título de Licenciada en Contaduría Pública, y que los mismos cumplen con los requisitos exigidos para dicha investigación.

Constancia que se expide a los 04 días del mes de Junio de 2.025.

Firma: Alejandra

C.I.: 11.984.160

Teléfono: 0424.3225506

E-mail: azalahf12@gmail.com



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA



Carta de Validación del Instrumento

Yo, Mari Luz Diaz, titular de la Cédula de Identidad No. 14214305, hago constar mediante la presente, que he revisado el instrumento de recolección de información "Cuestionario" desde el punto de vista de Metodológico, diseñado por la Bachiller Rattia María C.I. V-29.931.378; que será aplicado a la muestra seleccionada en la Investigación del Trabajo de Grado que lleva por Título "**CULTURA TRIBUTARIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL EN PALO NEGRO, MUNICIPIO LIBERTADOR ESTADO ARAGUA**", con el cual está optando al Titulo de Licenciada en Contaduría Pública, y que los mismos cumplen con los requisitos exigidos para dicha investigación.

Constancia que se expide a los 05 días del mes de Junio de 2.025.

Firma: Mari Luz Diaz

C.I.: 14214305

Teléfono: 0412-4510153

E-mail: mluz30@uc.edu.ve



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA



Carta de Validación del Instrumento

Yo, José F. Cabeza, titular de la Cédula de Identidad No. 10.452.084, hago constar mediante la presente, que he revisado el instrumento de recolección de información "Cuestionario" desde el punto de vista de Metodología, diseñado por la Bachiller Rattia María C.I. V-29.931.378; que será aplicado a la muestra seleccionada en la Investigación del Trabajo de Grado que lleva por Título "CULTURA TRIBUTARIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ECONOMIA INFORMAL EN PALO NEGRO, MUNICIPIO LIBERTADOR ESTADO ARAGUA", con el cual está optando al Título de Licenciada en Contaduría Pública, y que los mismos cumplen con los requisitos exigidos para dicha investigación.

Constancia que se expide a los 5 días del mes de Junio de 2.025.

Firma:

C.I.:

Teléfono:

E-mail: